1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 16/ENE/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4172.010.32.1.005-2025
Organismo: Secretaría de Turismo

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Turismo para la contratación de Prestación del servicio logístico para la realización de una misión comercial que permita la promoción de la oferta turística de Cali como destino a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO. en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Turismo a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la prestación del servicio logístico para la realización de una misión comercial que permita la promoción de la oferta turística de Cali como destino a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
SECOP	Es el medio de información oficial de toda contratación realizada con recursos públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.
Sector servicios	Sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.
Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia – ICTRC	El ICTRC Consolida cifras estadísticas importantes para el seguimiento de la actividad turística y destaca las buenas prácticas adoptadas por los gobiernos regionales y locales en pro de alcanzar un turismo más competitivo y sustentable. El ICTRC agrupa los indicadores que integran los diferentes aspectos que son considerados en la medición de la competitividad de los destinos turísticos colombianos a nivel subregional. Como resultado, el ICTRC emite una calificación que pondera los criterios y finalmente, organiza a los departamentos, ciudades capitales y municipios con vocación turística en un ranking según su desempeño.
Centro de Pensamiento Turístico - CPTUR	Es una unidad de investigación que articula el sector privado y la academia para fortalecer la competitividad del turismo. El CPTUR está integrado por la Fundación Universitaria Cafam y la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco).
El registro nacional de turismo - RNT	El RNT (Registro Nacional de Turismo) es un mecanismo de identificación y regulación de los prestadores de servicios turísticos en Colombia. También es un sistema de información para el sector turístico.
Sistema de Información Turística Regional - SITUR	Es una herramienta estratégica que promueve el turismo, la toma de decisiones organizacionales y proporciona las cifras oficiales del sector turístico de la ciudad y el departamento, tales como, ocupación hotelera, ingreso de visitantes, perfil del turista y comportamiento de la oferta turística.
Evento	Abarca desde simposios a presentaciones, lanzamientos de producto, ruedas de prensa, ferias o salones profesionales, pasando por convenciones, congresos y reuniones
Operador Logístico de Eventos	Es toda persona natural o jurídica legalmente constituida dedicada a la organización de eventos y/o reuniones, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	realización, así como a la asesoría y/o producción de estos eventos en forma total o parcial.
Productos turísticos	Combinación de prestaciones y elementos tangibles y no tangibles ofrecidos para satisfacer las expectativas de los turistas.
Misión comercial	Una misión comercial es una actividad organizada, generalmente promovida por entidades gubernamentales, cámaras de comercio o asociaciones empresariales, que tiene como objetivo facilitar el acercamiento entre empresas de un país o región con potenciales socios, clientes o proveedores en mercados extranjeros o nacionales.
ANATO	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo, entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las agencias de viajes en Colombia.

Fuente: Propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

En este marco, la Secretaría de Turismo de la Alcaldía de Santiago de Cali realiza un análisis del sector, considerando factores y variables económicas clave con el propósito de entender la estructura del sector al que corresponde el proceso de contratación.

Para ello, resulta esencial estudiar el comportamiento económico tanto a nivel regional y nacional como en el sector turístico en general, que es el motor que impulsa la contratación del servicio requerido por la Secretaría de Turismo del Distrito de Santiago de Cali.

El turismo es uno de los pilares de la economía de Cali, desempeñando un papel vital como sector dinámico y generador de ingresos. Cali atrae miles de visitantes anualmente gracias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a su vibrante cultura, su música y festivales emblemáticos. Este sector no solo contribuye directamente a la economía mediante el gasto de los turistas en alojamiento, alimentación y entretenimiento, sino que también genera empleos en sectores relacionados, como el transporte, la hospitalidad y el comercio minorista. Además, el turismo impulsa el desarrollo de infraestructura y servicios, mejorando la calidad de vida de los residentes locales y consolidando la imagen de la ciudad como un destino atractivo.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes del sector:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios.

El servicio que se desea contratar a través del presente proceso de contratación se enmarca en el sector terciario o sector servicios, puesto que es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc. Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportadoras de materiales, agencias de viajes, compañías de recursos humanos, entre otras.

Entendiendo lo anterior, el servicio de apoyo logístico se desarrolla generalmente en la planeación, conceptualización, convocatoria y ejecución de actividades o eventos que se realizan con el propósito de difundir un mensaje, presentar o potenciar un determinado producto o servicio e incluso para fidelizar o construir una marca.

La organización o apoyo logístico de eventos cuenta con características especiales y diversas; es por ello que empresas y personas naturales se han especializado en este tipo de actividad, generando empleo en varias actividades, dentro de las que se incluyen el suministro de alimentos, personal especializado (maestro de ceremonias, coordinadores logísticos, meseros, chef, etc.) y la intermediación, montaje, coordinación de espacios físicos y bienes para adelantar actividades como foros, talleres, seminarios y eventos de gran envergadura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al tratarse de personas o empresas que deben adaptarse a las necesidades de cualquier compañía, organización o entidad tanto del sector público como el privado, requieren de gran versatilidad por lo que no se encuentran dentro de un sector económico determinado, por lo que su análisis se hace desde el sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo a lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC, el presente proceso de contratación se puede clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividad económica.

Código CIIU	SHD	Descripción
8230		Organización de convenciones y eventos comerciales

Código CIIU	SHD	Descripción
7990		Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Dentro de estos códigos, están incluidas actividades de:

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

• La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Esta clase incluye:

• La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.

• La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.

• Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.

• La prestación de servicios de asistencia a los visitantes: - Suministro a los clientes de información sobre los viajes. - Actividades de guías de turismo. - Actividades de promoción turística.

• Las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar (a Colombia) con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar.

A continuación, se presenta un análisis de las variables macroeconómicas que más incidencia tienen en el sector económico al que pertenece el presente proceso de contratación:

Producto Interno Bruto

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

De acuerdo con la última publicación del DANE, actualizada el 18 de Noviembre de 2024, En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

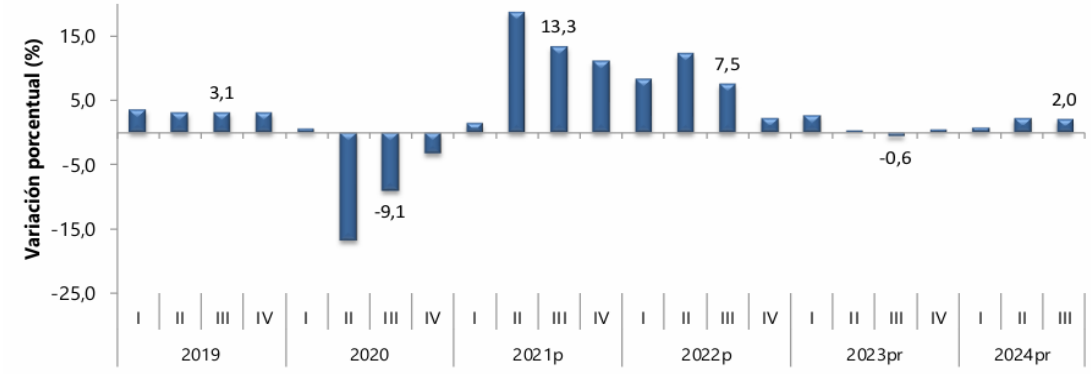
diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**14,1**	**9,8**	**3,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al consumidor IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	**0,27**	8,78	**4,72**	10,15	**5,20**

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Noviembre 2023 – 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Pu Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
TOTAL	**100,00**	**0,47**	**0,47**	**0,27**	**0,27**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC

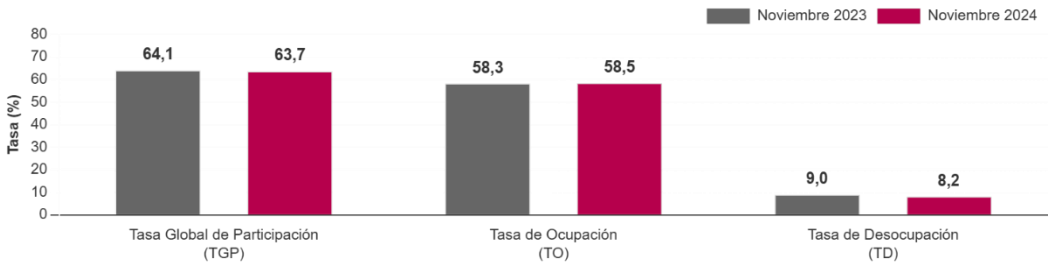
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado laboral

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2023-2024)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2023 - 2024)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

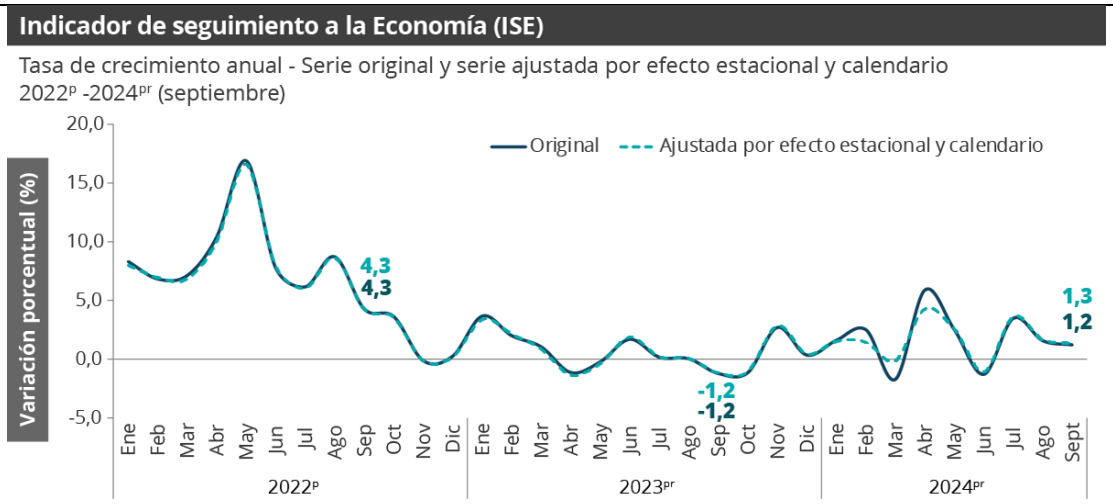
Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,64, lo que representó un crecimiento de 1,21% respecto al mes de septiembre de 2023pr (119,19).

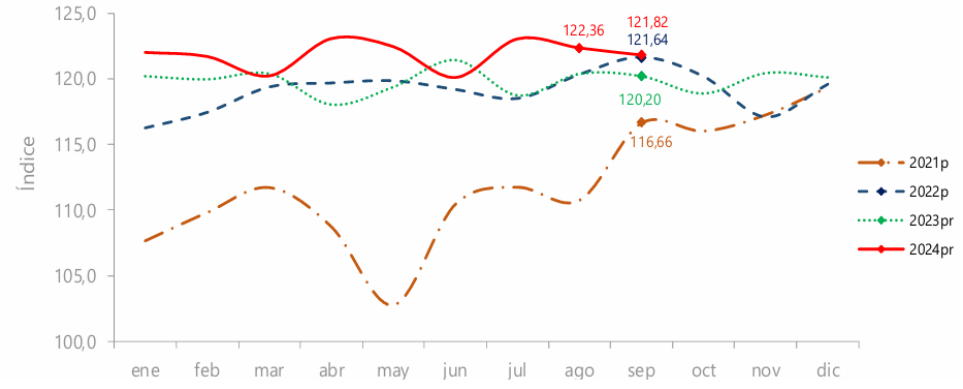
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FUENTE: DANE

Para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,82, lo que representó un crecimiento de 1,34% respecto al mes de septiembre de 2023pr (120,20).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2024pr (septiembre)

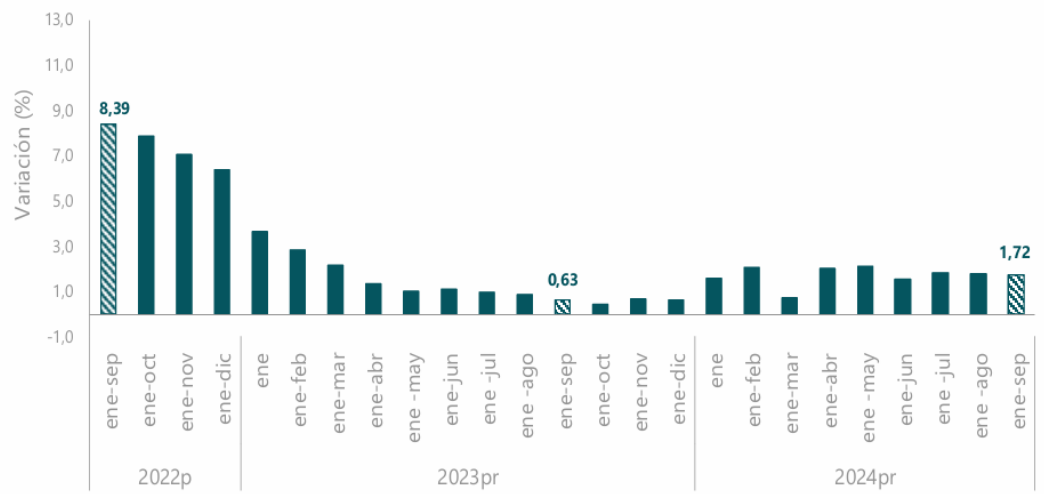


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el periodo enero-septiembre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,72% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero- septiembre registró un crecimiento de 0,63%.

Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022p - 2024pr (enero-septiembre)



Fuente: DANE, ISE

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2024p / octubre 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

Salario Mínimo en Colombia.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000,00	12	2292 y 2293 de diciembre de 2023
2025	47.516,66	$1.423.500	9.5	Decreto 1572 de 24 de diciembre de 2024

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el año (2023) creció un 16% y para el 2024 un 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en los últimos tiempos.

- **SECTOR TURISMO**

 - **ICTRC Capitales y Municipios 2023**

El Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia – ICTRC ciudades y municipios 2023 presenta los resultados del análisis de 105 indicadores y 8 criterios, medidos para 31 ciudades capitales y 239 municipios con vocación turística.

el CPTUR llegó a la siguiente definición, la cual sustenta los criterios e indicadores de medición: “Es la capacidad que tiene un destino para insertarse en los mercados de manera sostenible, mediante la articulación de los actores públicos y privados y la creación de productos diferenciados de alta calidad, innovadores y atractivos, que generen experiencias positivas y alto valor agregado al turista y visitante. Por tanto, la competitividad del destino se construye a partir de la planificación y gestión estratégica de las ventajas comparativas y competitivas, de tal forma que se potencie el desarrollo socioeconómico y se conserven tanto los recursos culturales y sociales, como los servicios eco-sistémicos del destino”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según los indicadores utilizados para medir la competitividad entre las ciudades capitales, Bogotá D.C lidera el ranking con una puntuación de 8,02. La ciudad capital se destaca especialmente en los criterios de estrategia de mercadeo, infraestructura y ambiental. Mientras que los criterios con menor puntuación fueron la gestión de destino y el ámbito económico.

En la segunda posición se encuentra la ciudad de Medellín en Antioquia, con una calificación de 6,94, destacándose en los criterios de estrategia de mercado y ambiental. Y por fortalecer los criterios de gestión de destino y social.

El tercer lugar lo ocupa la ciudad de Santiago de Cali en Valle del Cauca, con una puntuación de 6,64, la cual arroja resultados con fortalezas en los criterios de estrategia de mercado e infraestructura. Por otro lado, los criterios sociales y gestión de destino son los que tienen menor puntuación.

En la medición del año 2023, estas ciudades capitales encabezan el ranking de competitividad, y la figura presenta la clasificación de las 31 ciudades que fueron evaluadas.

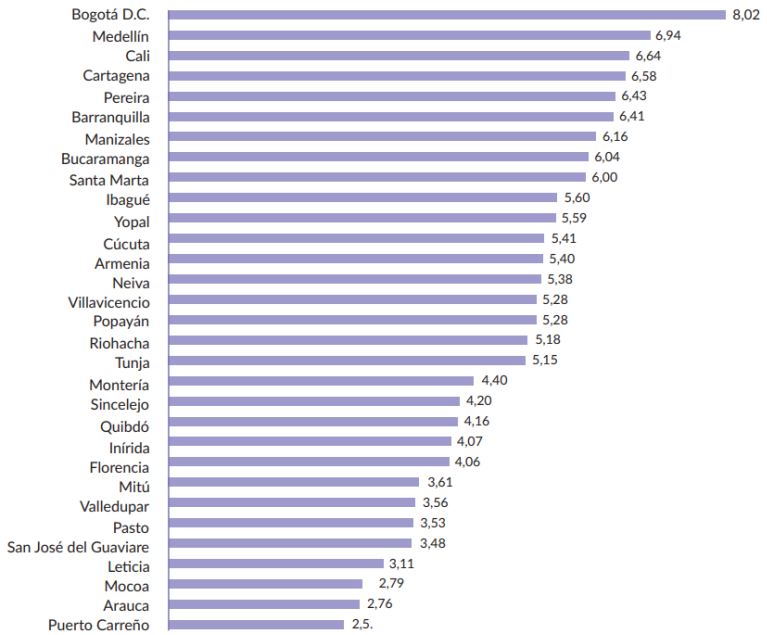


Figura 1. Ranking del ICTRC - Ciudades capitales 2023. Fuente: elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No obstante, lo anterior, según el último informe entregado a los medios de comunicación por parte del presidente ejecutivo de Cotelco, José Andrés Duarte, El ICTRC 2024 posiciona a Bogotá D.C. (6.81 puntos), Bolívar (6.15) y Antioquia (5.88) como departamentos líderes en el sector, destacándose en estrategias de mercadeo, infraestructura y desarrollo cultural.

Además, el ránking de ciudades capitales lo lideran Bogotá D.C. (8,02); Cartagena (7,21); y Medellín (7,03); y el de municipios, Santa Cruz de Mompóx (6,61); Buenaventura (6,18); y Guadalajara de Buga (6,18). Así mismo, aseguró "que el reconocimiento de municipios como Buenaventura y Guadalajara de Buga implican un esfuerzo sostenido y una consolidación de una política de turismo desde los público y lo privado" (…)

Con base en los hallazgos obtenidos, se identifican oportunidades y desafíos clave para el fortalecimiento del turismo en Colombia. En el ámbito empresarial, se destaca la necesidad de fomentar una mayor colaboración entre los sectores público y privado para impulsar el desarrollo turístico. Un punto crítico sigue siendo la certificación en calidad y sostenibilidad de los prestadores de servicios, aspecto que requiere estrategias más efectivas para incrementar el número de actores certificados en todo el país. Además, resulta fundamental promover la formalización a través del registro en el RNT, fortaleciendo así la competitividad del sector.

Desde la perspectiva social, en 2023 el empleo directo en turismo creció, contribuyendo al desarrollo económico regional, pero en 2024 ha disminuido. Persisten desafíos como la baja remuneración promedio y la reducción de programas académicos en turismo, limitando la formación de profesionales. Además, el bilingüismo necesita fortalecerse, especialmente en inglés, para atraer más turismo internacional.

En gestión, es prioritario aumentar los recursos para turismo y promover certificaciones en sostenibilidad, alineando presupuestos con el plan sectorial 2022-2026 y planes locales. La seguridad enfrenta desafíos por incidentes con extranjeros, falta de personal policial, menos puntos de información turística y aumento de accidentes viales, lo que exige mejoras en infraestructura de transporte. En el ámbito cultural, las rutas temáticas, festivales y experiencias gastronómicas han potenciado la identidad regional y la integración de comunidades locales en la cadena de valor del turismo. En lo ambiental, el auge de productos de naturaleza contrasta con la necesidad de mitigar riesgos para especies endémicas y ecosistemas vulnerables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, agrega que los resultados del ICTRC 2024, basados en 2023, destacan el potencial y los retos del turismo en Colombia. "Con un enfoque integral en mercadeo, infraestructura y desarrollo social, el país puede consolidarse como líder en competitividad turística. La sostenibilidad, junto con la inversión en educación y políticas públicas efectivas, es clave para transformar el sector en motor social, económico y cultural".

- Registros de Turismo en Santiago de Cali

El registro nacional de turismo RNT es el registro obligatorio en el que deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos con operaciones en el territorio colombiano; La ciudad de Cali ha tenido el siguiente comportamiento con respecto al número de prestadores de servicios turísticos.



Se evidencia que la ciudad de Cali cuenta con un gran número de RNT activos y que la tendencia es en crecimiento significativo, por ser el turismo un dinamizador de la economía relevante en el departamento.

De los RNT que se encuentran activos se dividen según las diferentes actividades que ejecutan los operadores turísticos así para la vigencia 2024:

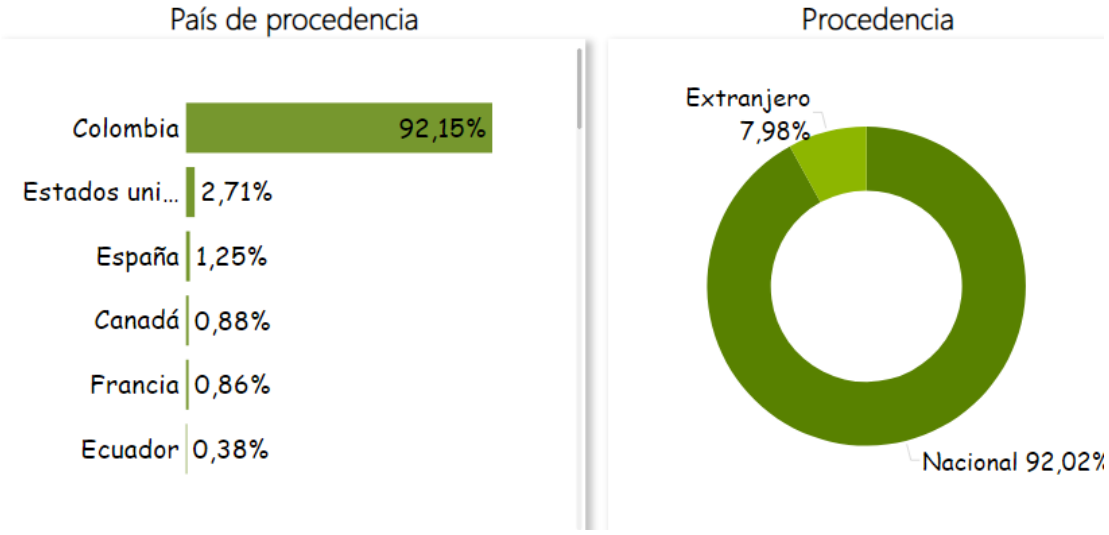
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTADO DEL RNT DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO TURISTICO

CATEGORIA	NUMERO DE PRESTADORES DE SERVICIO TURISTICO
ALOJAMIENTO	2.599
AGENCIAS DE VIAJE	1.039
TRANSPORTE	77
RESTAURANTES	60
PARQUES TEMÁTICOS	7

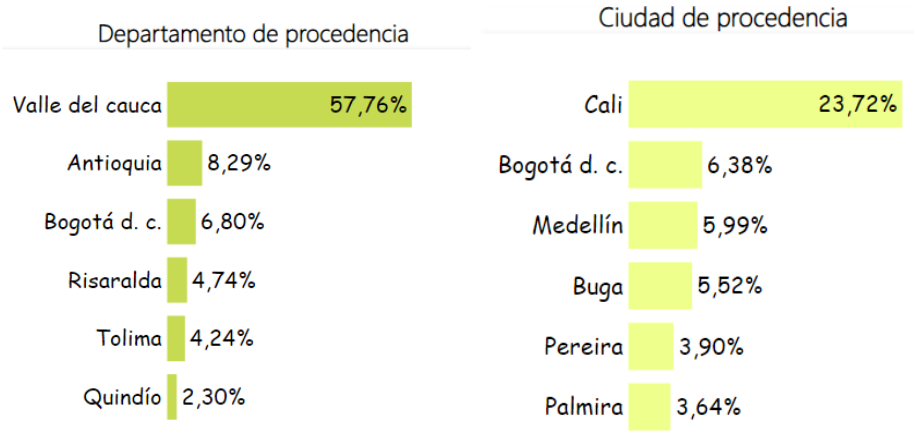
- **Turismo receptivo**

La medición de turismo receptivo realizada por el SITUR (Sistema de Información Turística Regional) presenta las relaciones que existen entre el perfil de los visitantes, su motivo de viaje, gasto promedio, percepción del viaje, recompra del destino y las fuentes de información utilizadas por el turista receptivo que visita el Valle del Cauca (visitante no residente en el departamento) Este sistema recopila y analiza datos clave sobre el comportamiento y preferencias de los turistas, lo que permite a las autoridades y al sector turístico regional tomar decisiones informadas para mejorar la oferta y promoción del destino.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el año 2024 el SITUR reporta gran afluencia de turista nacional con el 92,02% y una baja afluencia de turista extranjero 7,98%. De los países que más se reciben turistas están Estados Unidos, España y Canadá.

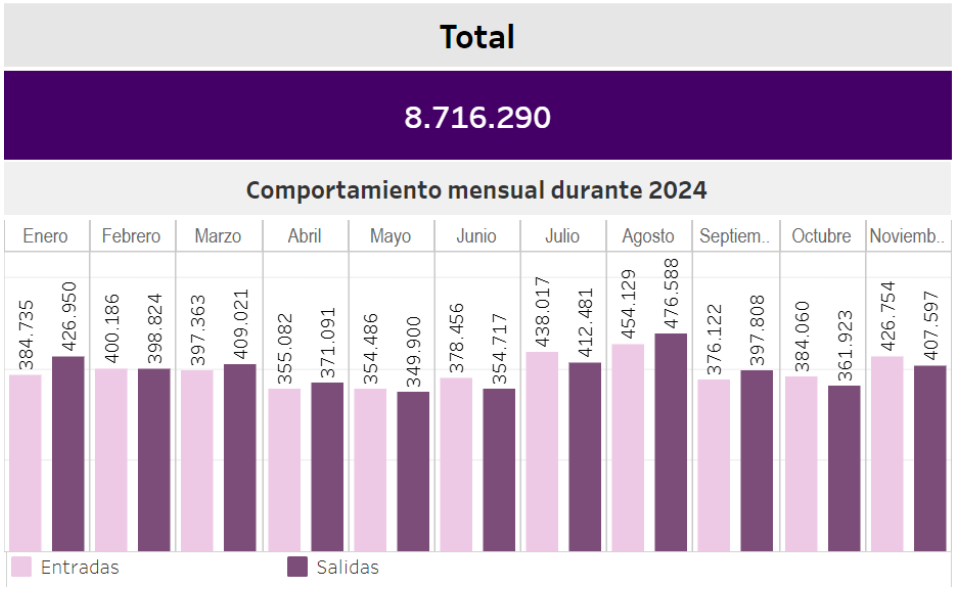


El 57,76% son turistas propios del departamento y el porcentaje restante provienen de los demás departamentos del territorio porcentaje que supera el 40% siendo una cifra alentadora y que va en crecimiento, recibiendo turistas de ciudades como Bogotá, Medellín y Buga.

Flujos migratorios

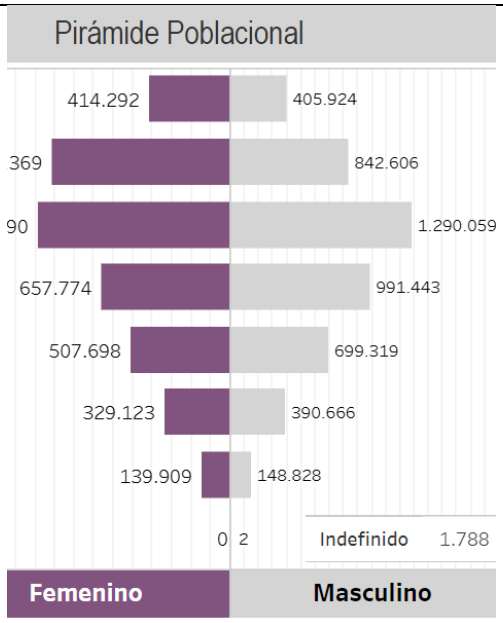
Las estadísticas de migración en Colombia, recopiladas y analizadas por Migración Colombia, ofrecen una visión detallada y actualizada de los flujos migratorios de extranjeros que ingresan y salen del país. Estas cifras no solo reflejan la dinámica de movilidad humana, sino que también permiten identificar tendencias, patrones y oportunidades en áreas clave como el turismo, los negocios, la educación y la inversión extranjera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La gráfica muestra el flujo migratorio mensual de entradas y salidas de extranjeros en Colombia durante el año 2024. Se observa que el total de movimientos es de 8.716.290, con una distribución relativamente equilibrada entre entradas y salidas. Los meses con mayor afluencia son Febrero y Mayo, con 438.017 y 476.588 movimientos respectivamente. Esto podría estar relacionado con eventos turísticos o temporadas vacacionales. Por otro lado, los meses con menor actividad son Septiembre y Octubre, con 354.486 y 349.900 movimientos, lo que sugiere una posible disminución en la actividad turística o de negocios durante estos meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

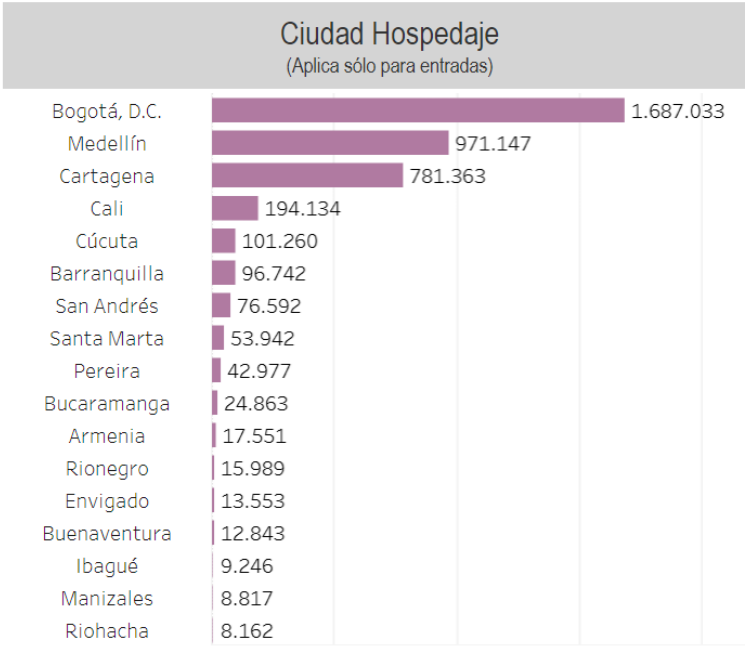


La pirámide poblacional refleja la distribución por género y edad de los extranjeros en Colombia. Se destaca que la mayoría de los extranjeros se encuentran en el rango de edad de 20 a 39 años, con 1.290.059 hombres y 991.443 mujeres. Esto indica que la población migrante es predominantemente joven y en edad laboral. Además, se observa una proporción equilibrada entre géneros, lo que sugiere una migración mixta.

Actividad Autorizada (Aplica sólo para entradas)	
Turismo	3.227.099
Tránsito	350.564
Negocios	195.943
Tripulación	153.211
Eventos	97.902
Residente	84.515
Trabajo	41.461
Educativo en Calidad de Exposi..	25.756
Comisión Oficial	24.179
Tratamiento Médico	21.166
Shore Pass	20.215
Estudios	11.179
Cop16	9.908
Vínculo Marital	9.599
Diplomático	9.269
Temporal Cónyuge	8.931
Familiar Residente de Nal Col	8.661

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta gráfica detalla las razones por las cuales los extranjeros ingresan a Colombia. La principal actividad autorizada es el Turismo, con 3.227.095 entradas, lo que representa la mayoría de los ingresos. Le siguen Tránsito con 350.564 y Negocios con 195.945. Otras actividades significativas incluyen Tripulación con 153.211 y Eventos con 97.902. Estos datos resaltan la importancia del turismo como motor principal de la migración temporal hacia Colombia, seguido de actividades relacionadas con el comercio y la logística.



La gráfica muestra las ciudades principales donde los extranjeros eligen hospedarse al ingresar a Colombia. Bogotá, D.C. es la ciudad más popular con 1.687.033 entradas, seguida de Medellín con 971.147 y Cartagena con 781.363. Otras ciudades como Cali con 194.134 y Cúcuta con 101.260 también tienen una presencia significativa. Esto refleja la concentración de la actividad turística y de negocios en las principales ciudades del país, con Bogotá como el principal hub de entrada y conexión.

El análisis de las gráficas revela que Colombia es un destino atractivo para extranjeros, principalmente por motivos turísticos y de negocios. La distribución por edad y género indica una migración joven y equilibrada, mientras que la concentración en ciudades principales como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bogotá, Medellín y Cartagena subraya su importancia como centros económicos y turísticos. Los meses de mayor afluencia coinciden con temporadas vacacionales y eventos importantes, lo que sugiere una relación directa entre la actividad migratoria y los ciclos turísticos y comerciales del país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los servicios de los Operadores Logísticos de Eventos, pertenecen a la industria de reuniones, incentivos, conferencias y exhibiciones, como cualquier proyecto, la gestión de eventos es un proceso a través del cual un evento se planea, prepara y produce. Incluye la valoración, definición, adquisición, distribución, dirección, control y análisis del tiempo, las finanzas, las personas, los productos, servicios y cualquier otro recurso para alcanzar los objetivos.

En la etapa de inicio, se define y valida el concepto del evento y se define el gerente del evento entre el operador logístico de eventos y el responsable del proyecto y se establecen los compromisos para la gestión del riesgo del evento.

En la fase de planeación se definen las especificaciones, requerimientos, actividades, responsabilidades, recursos, condiciones y contextos del evento, y se hace el plan de gestión de riesgos. Después de la planeación del evento, se procede a implementarlo. En esta etapa se contratan, coordinan, y sincronizan todos los requerimientos operacionales y logísticos del evento, así́ como el control del plan de gestión de riesgos. En el cierre se finaliza el evento, se finalizan las obligaciones contractuales y se realiza el desmonte de todas las actividades, bienes o servicios provistos. El cierre también incluye la revisión de lecciones aprendidas entre el equipo organizador del evento y el cliente.

De igual forma, es pertinente resaltar que el apoyo logístico para la organización de eventos y actividades, se conoce como el proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones, capacitaciones u otro tipo de reuniones, ya sean de índole social, político, administrativo, deportivo. Siendo algunas de las tareas que incluye el apoyo: tramitación de permisos y autorizaciones, supervisión de los servicios de transportes, servicios gastronómicos, coordinación logística.

Aspectos técnicos relevantes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La logística es un elemento fundamental para el éxito de un evento. Se encarga de brindar apoyo a lo largo de la preparación de este y durante su ejecución. Interviene en distintas etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione como un engranaje

Logística y Organización, en la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre.

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento.

3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, breaks, cierre, etc., cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, y se cotejará con los resultados esperados.

6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

Al realizar un evento es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Misión comercial

Una misión comercial con componente turístico es un viaje de negocios que realizan empresarios del sector turístico para generar relaciones comerciales, promocionar sus productos y servicios, y conocer a clientes potenciales.

Las misiones comerciales de turismo pueden tener diferentes objetivos, como:

- Misiones de estudio: evaluar las posibilidades de hacer negocios en un mercado
- Misiones de venta: cerrar acuerdos comerciales
- Misiones de exposición: exhibir productos y participar en ferias

Para participar en una misión comercial, las empresas deben inscribirse en el organismo organizador dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con los requisitos.
Para tener éxito en una misión comercial, es importante:

- Preparar una agenda que incluya entrevistas, networking, visitas, búsqueda de colaboradores e inversores
- Hacer un informe final que recoja los aspectos más importantes y defina una estrategia a seguir

VITRINA TURISTICA DE ANATO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es un evento organizado por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) que busca potenciar los destinos regionales del país. Se trata del evento de turismo más importante de Colombia, que se viene realizando desde 1982.

La Secretaria de Turismo de Santiago de Cali se ha propuesto la necesidad de implementar una estrategia de promoción de la oferta turística de Cali a nivel nacional e internacional como destino turístico, que permita realizar y consolidar relaciones que evidencien toda la oferta y productos turísticos disponibles, ya que por su vocación, características geográficas, diversidad cultural, paisajística, biodiversidad; además de las actividades académicas, culturales, deportivas, gastronómicas, médicas y el ya reconocido turismo de reuniones, permiten que la ciudad sea altamente atractiva a nivel turístico tanto para el mercado nacional como para el internacional.

Fortalecer el turismo en la ciudad de Cali, tiene una serie de beneficios significativos que pueden impactar positivamente en la economía local, la cultura y la calidad de vida de sus habitantes; a continuación, se presenta algunos puntos clave sobre la importancia de desarrollar el sector turismo en la ciudad:

Impulso económico: El turismo es una fuente importante de ingresos. Atraer visitantes puede generar empleo en sectores como el hotelería, la gastronomía, el transporte y el comercio. Esto puede traducirse en una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, al crear nuevas oportunidades de empleabilidad.

Promoción cultural: Cali es conocida por su riqueza cultural, su salsa y sus festivales. Fortalecer el turismo puede ayudar a preservar y promover estas tradiciones, permitiendo que tanto locales como visitantes se conecten y valoren la herencia cultural de la ciudad.

Inversión en infraestructura: Para atraer turistas, es necesario mejorar la infraestructura, lo que puede incluir el desarrollo de transporte, servicios públicos y espacios públicos. Estas mejoras benefician a la población local y hacen de la ciudad un lugar más atractivo para vivir.

Diversificación de la oferta turística: Cali no solo puede atraer turistas por su salsa, sino también por su biodiversidad, su gastronomía, su historia y su arquitectura. Fortalecer el turismo puede llevar al desarrollo de una oferta más diversificada que atraiga a diferentes tipos de visitantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fomento del emprendimiento: Una mayor actividad turística puede incentivar el surgimiento de nuevos negocios, desde guías turísticos hasta restaurantes y tiendas de artesanías. Esto puede estimular la economía local y fomentar el espíritu emprendedor.

Sostenibilidad: Un turismo bien gestionado puede promover la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. Esto es vital para el desarrollo a largo plazo y la calidad de vida de los habitantes.

Intercambio cultural: El turismo permite un intercambio cultural enriquecedor. Los visitantes pueden aprender sobre la cultura caleña, mientras que los locales pueden beneficiarse de la diversidad cultural que traen los turistas.

Mejora de la imagen de la ciudad: Un turismo activo y bien promovido puede mejorar la imagen de Cali a nivel nacional e internacional, atrayendo no solo visitantes, sino también inversores y nuevas oportunidades de desarrollo.

Fortalecer el turismo en Cali no solo puede ser una estrategia económica, sino también una forma de promover la cultura y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Esto requiere un enfoque integral que involucre a diferentes actores, tanto del sector público como privado, así como la comunidad local.

La Secretaría de Turismo en representación de la ciudad de Cali ha participado en las versiones de la vitrina turística de la siguiente manera:

- Del año 2008 al 2016, en representación de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en el stand de Cali - Valle Cauca.
- Del año 2017 a 2019, en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand de Cali - Valle del Cauca.
- En el año 2020 no se realizó el evento debido a la pandemia.
- En el año 2021, 2022 y 2023 en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand de Cali – Valle del Cauca.
- Y en su última versión año 2024, en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand Cali – Valle del Cauca

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

CONPES 3397 del 28 de noviembre de 2005	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, los lineamientos para el desarrollo de una política integral para el desarrollo del sector turismo
CONPES 3640 de 2010	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE CONVENCIONES Y CONGRESOS
Ley 63 del 29 de noviembre de 1989	Esta Ley tiene como objetivo principal la aprobación de los estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). Esta ley establece un marco normativo que busca fortalecer el desarrollo del turismo en Colombia, alineándose con los principios y directrices internacionales promovidos por la OMT.
Ley 300 del 26 de julio de 1996	Esta norma expresa la importancia de la industria turística Principios generales de la industria turística Conformación del sector turismo (sector oficial, mixto y privado) Viceministerio De Turismo Dirección de la estrategia turística Planeación Del sector turístico Zonas de desarrollo turístico prioritario y recursos turísticos Peaje Turístico Turismo de interés Social Promoción turística Fondo de promoción turística Patrimonio.
Ley 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1558 de 2012	La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales.
Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015	"Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 2068 de 2020	Por la cual se modifica la ley 300, reitera al turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo social y económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias
Decreto 2064 de 2023	Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 300 de 1996 en materia de planeación y descentralización del turismo.
Ley 1493 de 2011	Establece las normas para la organización de espectáculos públicos en Colombia. Esta ley exige que los organizadores cuenten con un plan de seguridad y medidas de protección para los asistentes.
Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)	Regula el comportamiento de los ciudadanos durante eventos de gran concurrencia, estableciendo normas sobre el uso del espacio público, el consumo de alcohol, la protección de menores y la convivencia.
Ley 1493 de 2011	Regula las actividades culturales y turísticas en todo el país, incluyendo los departamentos.
Ley 99 de 1993 y Ley 1259 de 2008	Estas leyes y sus decretos reglamentarios establecen directrices para la gestión ambiental en eventos de gran escala. Los organizadores deben cumplir con la normativa sobre la gestión de residuos, la reducción de la huella ecológica y el respeto por los ecosistemas cercanos al evento.

Fuente: Propia

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Turismo procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública por parte de los Municipios con los siguientes países: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

El Acuerdo Comercial con el Triangulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

Un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Incluso, para un mismo proceso pueden existir dos o mas Acuerdos Comerciales aplicables. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en cada Acuerdo Comercial y en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, si es el caso.

Tabla 2. Acuerdos comerciales que aplican al proceso.

Acuerdo	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	N/A	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí
Israel		Si	No	No	No

Fuente: Propia.

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales, se encuentra que el presente proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos teniendo en cuenta los umbrales establecidos para la adquisición de bienes y servicios: Triángulo Norte con Guatemala y Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en los Acuerdos Comerciales, con el fin de cumplir con la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales. los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En tanto que los acuerdos comerciales con la CAN y Triangulo del Norte (Guatemala) no establece plazos mínimos o generales para presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales. En el caso de haber lugar a puntaje en el proceso, La Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los documentos tipo son aplicables para

Tabla 2: Identificación de documentos tipo

Tipo	Modalidad
Documentos tipo infraestructura de transporte	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte
Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.	Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social	Documentos tipo adicionales – Sector Educativo.
	Documentos tipo adicionales – Sector Salud.
	Documentos tipo adicionales – Sector cultura, recreación y deporte.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

solo en los eventos expuestos anteriormente se hace necesario la aplicación de estos documentos, para el presente proceso de contratación **NO APLICA** los documentos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Para el presente proceso de contratación **NO APLICA** la utilización de algún instrumento de agregación de la demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
- Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
- Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
- Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
- Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
- IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
- IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
- IAD Servicios Financieros III
- Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación
- Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.
- Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
- Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
- Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
- Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19
- IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
- IAD de Servicios Postales de Pago
- Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El Desarrollo Sostenible tiene como objetivo principal “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para suplir sus propias necesidades”. Este concepto plantea un desafío fundamental: transformar el actual modelo de producción hacia alternativas innovadoras que sean económica, social y ambientalmente viables. Estas alternativas deben estar alineadas con nuevas tendencias que promuevan estilos de vida sostenibles y responsables.

En este contexto, la compra sostenible ha cobrado creciente importancia en los últimos años, particularmente para las instituciones del Estado. Su propósito radica en satisfacer las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesidades institucionales mediante la adquisición de bienes y servicios esenciales, pero considerando su impacto ambiental.

A través de las compras públicas sostenibles, se busca que las entidades públicas, en su rol como compradores, contribuyan a reducir el impacto ambiental y a maximizar los beneficios sociales. En este sentido, el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante su manual de contratación y las guías asociadas, contempla categorías específicas de bienes y servicios que deben cumplir criterios de sostenibilidad. Estas categorías incluyen especificaciones técnicas obligatorias que los participantes en los procesos de contratación deben acreditar, con el objetivo de fortalecer el enfoque sostenible en las adquisiciones públicas.

La "Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental" (MAJA01.04.01.P001.G001) establece lineamientos prioritarios para diversas categorías de bienes y servicios. Dichos lineamientos incluyen especificaciones relacionadas con el tipo de material, recomendaciones sobre procesos de producción sostenibles, el uso de etiquetas ecológicas y acciones específicas para la disposición, reutilización y manejo de los materiales utilizados.

Sin embargo, tras analizar las categorías y especificaciones aplicables al presente proceso de contratación, se concluyó que este no es susceptible de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental. Esto se debe a que el enfoque principal del proyecto está dirigido a la realización de una misión comercial orientada a la promoción de la oferta turística de Cali en el marco de la Vitrina Turística de ANATO.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del documento MAJA01.04.01.P001.G002 - Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social, establece criterios orientadores y directrices para que los organismos de la Alcaldía promuevan la inclusión de población vulnerable en la ejecución de sus contratos. Esta guía también detalla los lineamientos necesarios para determinar si un proceso de contratación es susceptible de vincular personal en condición de vulnerabilidad, según los siguientes criterios:

- Tiene por objeto el suministro de bienes, obras o servicios en forma repetida y sucesiva.
- Requiere para su ejecución el suministro o servicio de manera continua durante el plazo contractual establecido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El pago por la prestación o suministro se realiza de manera sucesiva en la medida que se van recibiendo los bienes o servicios.

Con base en lo anterior, se concluye que el proceso de contratación llevado a cabo por la Secretaría de Turismo no es susceptible de incluir criterios de inclusión social. Esto se debe a que, según la naturaleza del objeto y el alcance del contrato, este no se ajusta a los requisitos establecidos en la guía mencionada.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La Secretaria de Turismo, realizó la revisión del documento MAJA01.04.01.P001.G003 "GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACION", en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, no es susceptible a incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el servicio a contratar no aplica como una solución innovadora.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se identifica que el presente proceso de contratación aplica limitación a Mipyme teniendo en cuenta que el valor del presupuesto establecido para este es por un valor menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000). Adicionalmente como parte de los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación, la Entidad asignará puntos a las Mipyme, de conformidad a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco puntos (0.25) puntos a los proponentes que acrediten ser Mipymes. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Para la acreditación de este puntaje la Mipyme debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de con formidad con la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, este puntaje se asignará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El Mercado de la Organización de eventos es una industria que aporta rubros importantes en la economía de cualquier país. Es un nicho de mercado que genera más de 1 billón de pesos al año en transacciones comerciales para el caso de Colombia. Teniendo en cuenta que existen desde eventos sociales y temáticos, hasta bodas y grandes eventos corporativos y de Marca País, se hace imperante conseguir aliados estratégicos, con experiencia y capacitados en metodologías de planificación, estrategia y conocimiento de ejecución de este tipo de productos y servicios.

Estadísticas Generales de Eventos.

La industria de eventos está en constante evolución, con nuevas tendencias que dan forma a la forma en que abordamos la planificación, el marketing y la gestión de eventos.

El mercado de eventos de EE. UU. mostró un crecimiento notable en 2020, alcanzando una valoración de $ 94.8 mil millones. Las proyecciones indican una escalada sustancial, ya que se prevé que el mercado se dispare a $ 538.6 mil millones para 2030, lo que representa una impresionante tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 13.0% de 2021 a 2030.

Esta tendencia al alza subraya la resiliencia y el potencial de expansión de la industria, lo que indica oportunidades lucrativas para las partes interesadas en todos los ámbitos. A medida que el mercado continúa evolucionando, impulsado por la innovación y las preferencias cambiantes de los consumidores, se reafirma el papel fundamental de los eventos en el impulso de la vitalidad económica y el enriquecimiento cultural a escala nacional.

A medida que el mundo emerge de las sombras de la pandemia, se observa un cambio notable en los formatos de los eventos, ya que aproximadamente el 70% de los eventos vuelven a las reuniones presenciales en comparación con sus homólogos virtuales.

Esta transición marca un hito importante en el camino de la recuperación, ya que refleja el deseo colectivo de construir conexiones que trasciendan las interfaces digitales. Las empresas, en particular, están liderando este cambio, reconociendo el valor insustituible de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interacciones cara a cara para cultivar relaciones, impulsar el compromiso y fomentar experiencias significativas.

Aunque los eventos virtuales fueron fundamentales en tiempos de incertidumbre, su importancia sigue perdurando. En lugar de volverse obsoletos, ofrecen una solución complementaria, lo que permite a las empresas integrar formatos híbridos que amplían su alcance en audiencias globales. Esta adaptabilidad no solo mejora la accesibilidad, sino que también amplifica el compromiso, ofreciendo a los asistentes diversas opciones para participar y conectarse.

En el panorama actual de los consumidores, las preferencias de los millennials están remodelando la industria de los eventos, con un asombroso 70% de este grupo demográfico que prioriza las experiencias sobre las posesiones materiales. Este cambio cultural hacia el consumo experiencial ha impulsado el rápido crecimiento de los eventos experienciales a medida que los millennials buscan experiencias únicas y memorables que resuenen a un nivel más profundo.

Esta tendencia no solo está impulsando la demanda de formatos de eventos inmersivos e interactivos, sino que también desafía a los planificadores de eventos a innovar y crear experiencias atractivas que capturen la imaginación de este influyente grupo demográfico.

A medida que los millennials continúan afirmando su influencia, los eventos experienciales están preparados para seguir siendo una fuerza dominante en la industria, dando forma al futuro de la planificación de eventos y los patrones de consumo por igual[1].

Estadísticas de Eventos Presenciales

A pesar de las interrupciones de los últimos años, los eventos en persona están teniendo un fuerte repunte:

[1] Workstaff. (s.f.). Event planning statistics. Recuperado el 16 de enero de 2025, de https://workstaff.app/blog/event-planning-statistics

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Más de la mitad de los especialistas en marketing B2B encuestados expresan una clara preferencia por asistir a eventos en persona sobre sus contrapartes virtuales o híbridas, afirmando el valor perdurable de las conexiones interpersonales directas.

De hecho, las reuniones en persona surgieron como el formato predominante para eventos en el primer trimestre de 2023, y el 70% de los eventos y el 87% de las reuniones se llevaron a cabo en persona en 2023.

Y un estudio de principios de 2023 mostró que los profesionales de eventos planeaban participar en un promedio de 29.5 ferias comerciales regionales durante el año, un ligero aumento desde 28.6 en 2019.

En los Estados Unidos, el valor del mercado de ferias comerciales B2B alcanzó los 10.17 mil millones de dólares estadounidenses en 2022. Las proyecciones indican una trayectoria de crecimiento, con expectativas establecidas en 14.72 mil millones de dólares para el año 2027.

Este renacimiento se extiende incluso al ámbito de la música en vivo, donde se proyecta que los ingresos por ventas de entradas y patrocinios alcanzarán los 27 mil millones de dólares para 2026.

La preferencia por los eventos en persona se alinea también con los sentimientos de los asistentes:

Un sorprendente 65% de los consumidores dicen que comprenden mejor un producto o servicio cuando lo experimentan a través de eventos en presenciales.

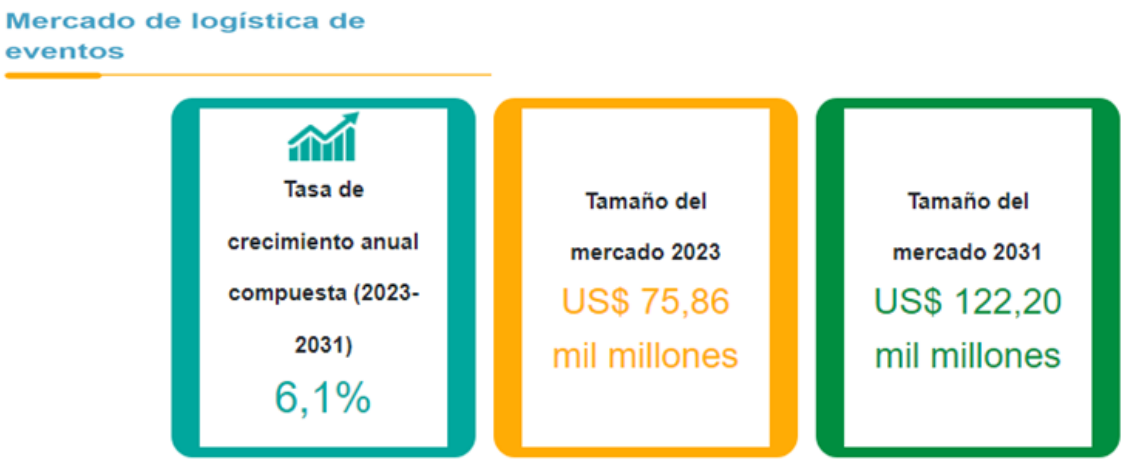
Este resurgimiento de los eventos en persona refleja un anhelo colectivo de conexiones genuinas, oportunidades de networking y la vibrante singularidad que traen las experiencias en vivo[2].

Logística de eventos.

[2] BMotik. (2024). Estadísticas de la industria de los eventos para el 2024. Recuperado de https://bmotik.com/estadisticas-de-la-industria-de-los-eventos-para-el-2024/#:~:text=Estad%C3%ADsticas%20Generales%20de%20Eventos%20y%20Crecimiento%20Financiero&text=Agu%C3%AD%20est%C3%A1n%20algunas%20de%20las,%244.08%20mil%20millones%20en%202021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se prevé que el tamaño del mercado de logística de eventos alcance los 122,20 mil millones de dólares para 2031 desde los 75,86 mil millones de dólares en 2023. Se espera que el mercado registre una tasa compuesta anual del 6,1% durante 2023-2031. Es probable que la creciente necesidad de sistemas aeroportuarios rentables siga siendo una tendencia clave en el mercado.



El aumento en el número de eventos corporativos y ferias/ferias comerciales para eventos de lanzamiento de productos, tendencias de la industria, reuniones, conferencias, ceremonias de premios y seminarios, entre otros, están impulsando el mercado de la logística de eventos . Además, se prevé que un aumento en el gasto corporativo destinado a estos eventos creará oportunidades para las empresas que operan en el mercado de la logística de eventos de 2023 a 2031. En 2023, un promedio del 65 % de las empresas de todo el mundo informaron un aumento en el gasto en reuniones y eventos (América del Norte con un 65%, Europa con un 66%, América Latina con un 63% y Asia con un 67%). Según American Express, el 10% de estas empresas reportaron un aumento significativo en el gasto en eventos corporativos de más del 11% en 2023 en comparación con 2022. Además, un aumento en los eventos corporativos en la industria de las energías renovables para promover el uso de energías renovables. fuentes a través de lanzamientos de productos, conferencias y otros eventos. Por ejemplo, según las estadísticas de EventsEye sobre el número de eventos corporativos en la industria de las energías renovables , hasta diciembre de 2025 están programadas más de 800 ferias comerciales relacionadas con energías limpias o renovables. Se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

prevé que esto impulse el crecimiento del mercado de logística de eventos a partir de 2023 a 2031.



Vitrina Turística de ANATO

La 43ª Vitrina Turística de ANATO, celebrada en 2024, consolidó su posición como el evento más importante del sector turístico en Colombia, reuniendo a cerca de 50.000 visitantes y generando un impacto significativo en términos de promoción, negocios y asistencia técnica. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), junto con sus entidades adscritas, destacó la importancia de este espacio para impulsar los destinos turísticos colombianos, tanto tradicionales como emergentes.

Resultados Destacados del Evento

- Participación Masiva: El evento registró una afluencia de aproximadamente 50.000 visitantes, quienes exploraron los stands de departamentos, instituciones y empresas financiadas por el Fondo Nacional de Turismo (Fontur). Este alto nivel de participación refleja el interés global por el turismo colombiano.
- Expectativas de Negocios: Los empresarios y regiones apoyadas por el MinCIT cerraron la vitrina con expectativas de negocios significativas. Por ejemplo, el stand de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Territorios Turísticos de Paz generó 1.989 millones en expectativas de negocios, mientras que la Red Turística de Pueblos Patrimonio sumo 273 millones, destacándose el acuerdo de $100 millones logrado por la empresa indígena Kogui Travel con una compañía holandesa.

- Asistencia Técnica y Sello de Paz: Más de 300 unidades productivas recibieron asistencia para postularse al sello “Colombia: Destinos de Paz”, una iniciativa que busca promover el turismo en regiones afectadas por el conflicto. Además, gobiernos como los de Perú y México, junto con 35 autoridades turísticas locales, expresaron su interés en unirse a la estrategia “Turismo para una cultura de paz”.

Impacto en el Sector Turístico Nacional

El viceministro de Turismo, Arturo Bravo, destacó el crecimiento del sector turístico colombiano, evidenciado por la llegada de 516.702 visitantes no residentes en enero de 2024, un aumento de 9.400 personas respecto al mismo mes de 2023. Este crecimiento refleja la efectividad de las estrategias de promoción y la sinergia entre el Gobierno, los prestadores de servicios turísticos y los gremios.

La Vitrina Turística de ANATO 2024 demuestra ser un escenario indispensable para la promoción del turismo en Colombia, generando oportunidades de negocio, visibilidad internacional y asistencia técnica para los destinos participantes. La participación en futuras ediciones de la vitrina, junto con el desarrollo de proyectos integrales que incluyan competitividad, infraestructura y promoción, permitirá a Cali consolidarse como un destino turístico líder en Colombia y el mundo[3].

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de

[3] Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). (2024). *Cerca de 50.000 visitas a Vitrina Turística ANATO*. Recuperado de https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/cerca-de-50-000-visitas-a-vitrina-turistica-anato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Turismo recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado “Prestación del servicio logístico para la realización de una misión comercial que permita la promoción de la oferta turística de Cali como destino a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO.”, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios relacionados al objeto del presente proceso de contratación, se han registrado diferentes contratos de los organismos del Distrito de Santiago de Cali. Para cada caso específico, se utilizó el siguiente mecanismo para realizar el análisis de los diferentes procesos de contratación efectuado por el La Secretaria de Turismo del Distrito de Santiago de Cali en años anteriores incluyó la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de tres (3) contratos con similares objetos contractuales.

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el presente proceso de contratación.

Tabla 3. Procesos anteriores de la entidad

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2024	2023	2022
Número de proceso	4172.010.32.1.045-2024	4172.010.32.1.040-2023	4172.010.32.1.043-2022
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5623366&isFromPublicArea=True&isModal=False	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3827504	
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	4	6	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, operativos y financieros para Impulsar la visibilización de la oferta turística de Santiago de Cali y realizar una estrategia de misión comercial que permitan la promoción de Santiago de Cali como destino turístico, a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO 2024, conforme al proyecto de inversión BP 26004152	Prestar el servicio logístico para la realización de una misión comercial para la promoción de la oferta turística de Cali como destino turístico conforme al proyecto de inversión.	Contratar a una agencia de viajes para implementar el servicio estratégico de promoción de la oferta turística de Cali como destino turístico, a través de la implementación de las misiones comerciales que de ella se deriven, permitiendo un acercamiento clave en mercados nacionales e internacionales en desarrollo de la ficha BP-26004153.
Valor del contrato	357.900.000	190.000.000	316.000.000
Proveedor	CALI-VALLE DEL CAUCA CONVENTION AND VISITORS BUREAU	ADD MEDIA S.A.S	UT Misiones Comerciales
Plazo del contrato	1 MES	33 dias	10 MESES
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al contratista el valor del convenio, mediante un único pago, previa entrega de los informes de actividades, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, informe de supervisión	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas de pago parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del	La Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali — Secretaría de Turismo cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, previa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social. Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.	contrato a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de productos, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad con el PAC.	presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y aprobados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
	Experiencia exigida	Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, la ESAL deberá acreditar: certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación de contratos y/o convenios ejecutados y terminados celebrados con particulares o entidades estatales. Objeto del Contrato y/o Convenio: Se acreditará con al menos un (1) contrato y/o convenio, o contratos ejecutados cuyo objeto y/o alcance y/o actividades u obligaciones estén relacionados con el implementación, diseño y/o ejecución de planes de promoción y mercadeo de productos turísticos de la región pacifico que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre.	Se tendrá como experiencia general habilitante la acreditación de MÁXIMO TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto sea el servicio de apoyo logístico, que sumen por lo menos el 50% del presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y cada contrato deberá de coincidir en al menos dos de los códigos que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente. 90121500 90121700 Agentes de viajes Guías e interpretes 90111800 90111500 Cuartos de hotel Hoteles y moteles y pensiones 78111500 Transporte de pasajeros aérea En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS	Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de máximo 3 contratos ejecutados por el proponente relacionadas con la compraventa de paquetes turísticos que sumados alcancen como mínimo un valor equivalente al 80% del presupuesto oficial en SMLV Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y cada contrato deberá de coincidir en al menos un código que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente. 90111500 90121500 90121700 78111500 90111800 Así mismo se solicita experiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia general habilitante en el presente proceso de selección con un MÁXIMO DE CINCO (5) de certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción. De igual forma se tendrá como experiencia específica habilitante la acreditación de máximo DOS (2) contratos ejecutados por el proponente en el cual en su objeto se encuentre relacionado con la implementación de misiones comerciales y/o ferias de un destino turístico, que sumen por lo menos el 50% del presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y cada contrato deberá de coincidir en todos los códigos que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente. 45111900 Equipos, hardware y controladores para sistemas de videoconferencia 80141900 teleconferencia y Exhibiciones y ferias comerciales	específica certificada en la que se acredite máximo 2 contratos ejecutados por el proponente relacionados con apoyo logístico en eventos que sumen por lo menos un valor equivalente al 50% del presupuesto oficial en SMLV. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y cada contrato deberá de coincidir en al menos dos de los códigos que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente 90101600, 80141900, 90151800, 80101600,	
	Códigos UNSPSC	80141900-Exhibiciones y ferias comerciales 80101600-Gerencia de Proyectos 83121600-Centros de información	90101600 – Servicios de banquete y cáterin 80141900 – Exhibición y ferias comerciales 90151800 – Carnavales y ferias 80101600 – Gerencia de proyectos 45111900 – Equipos, Hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia.	90121500- Agentes de viaje 90121700- Guías e interpretes 90111800- Cuartos de hotel 90111500- Hoteles, moteles y pensiones 78111500- Trasporte de pasajeros aérea.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				90101600- Servicios de banquete y cáterin 80141900 - Exhibición y ferias comerciales 90151800 - Carnavales y ferias 80101600 - Gerencia de proyectos	
	Garantías exigidas	Cumplimiento 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del Servicio 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más Pago de prestaciones legales salarios, sociales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato Por la duración del convenio y tres (3) años más Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV Por la duración del contrato	Cumplimiento 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del Servicio 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más Pago de prestaciones legales salarios, sociales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV Por la duración del contrato Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe allegar con su propuesta, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el doce por ciento (12%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo (NIT.890.399.011-3) y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el	Cumplimiento 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del Servicio 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más Pago de prestaciones legales salarios, sociales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV Por la duración del contrato. garantía de seriedad de la propuesta De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe allegar con su propuesta, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.	por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Alcaldía del Municipio de Cali – Secretaria de Turismo (NIT.890.399.011-3) y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Criterios de evaluación	Experiencia adicional Aporte de la ESAL	Factor económico Factor calidad Factor adicional Apoyo a la industria nacional Emprendimiento y empresas de mujeres Mypimes	Económica Calidad Adicionales Legal (Oferta nacional)

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

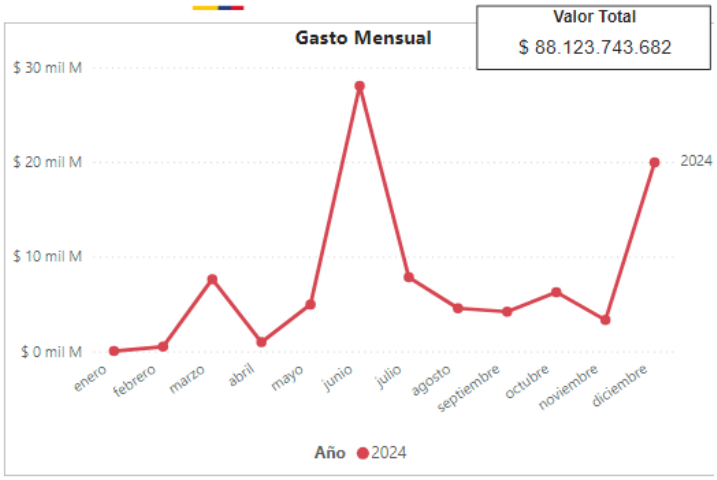
Gasto Histórico Asociado al Presente Proceso de la Alcaldía De Santiago De Cali

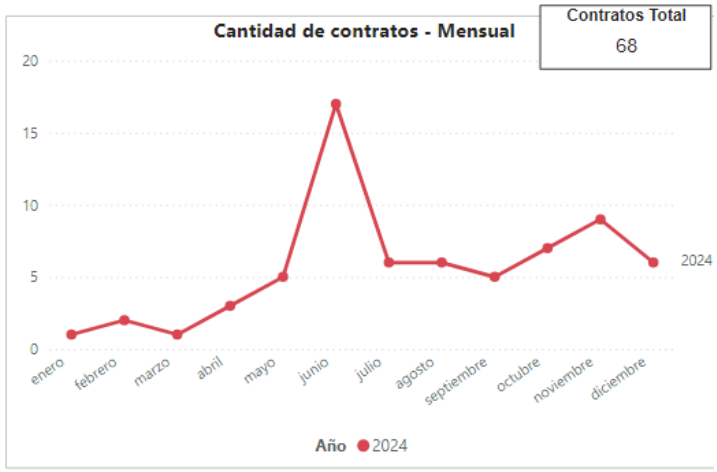
En el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad objeto del presente proceso, Por tal motivo se usó los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

siguientes códigos UNSPSC 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales, 90151800 – Carnavales y ferias, 80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios, 83121600 – Centros de información, 90121500 – Agentes de viajes, 90111500 – Hoteles y moteles y pensiones, 78111500 – Transporte de pasajeros aérea, 82141500 – Servicios de diseño artístico, 82101500 – Publicidad impresa, 90101600 – Servicios de banquetes y catering, se obtuvieron los siguientes resultados:

Para la vigencia 2024 la alcaldía de Santiago de Cali, adelanto procesos de contratación por valor aproximado de $88.123.743.682 pesos, a través de 68 contratos.





Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

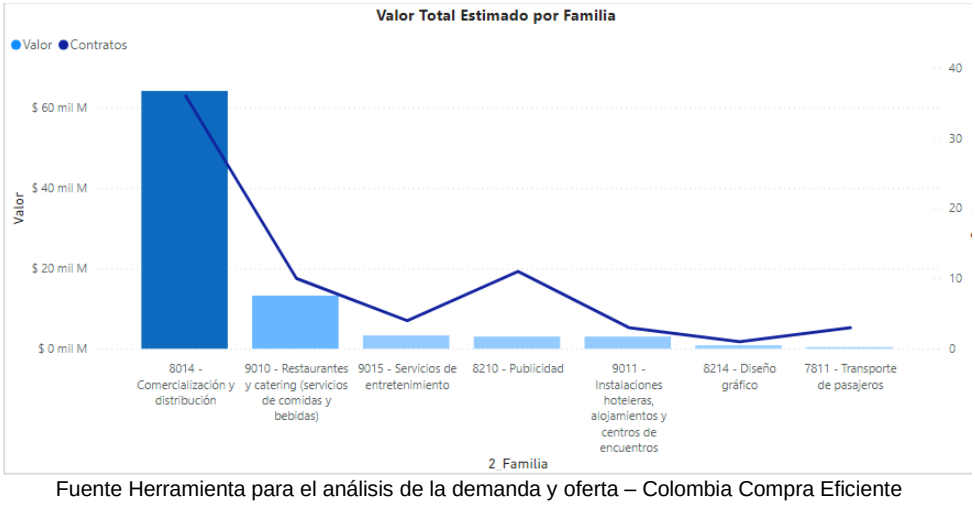
La Alcaldía de Santiago de Cali durante la vigencia 2024, tuvo el siguiente comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC relacionados al presente proceso de contratación de prestación de servicios

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	36	$ 64.213.442.684	72,87%	36	$ 64.213.442.684	72,87%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	10	$ 13.226.780.348	15,01%	10	$ 13.226.780.348	15,01%
9015 - Servicios de entretenimiento	4	$ 3.313.114.325	3,76%	4	$ 3.313.114.325	3,76%
8210 - Publicidad	11	$ 3.039.400.071	3,45%	11	$ 3.039.400.071	3,45%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	3	$ 3.028.184.174	3,44%	3	$ 3.028.184.174	3,44%
8214 - Diseño gráfico	1	$ 886.826.080	1,01%	1	$ 886.826.080	1,01%
7811 - Transporte de pasajeros	3	$ 415.996.000	0,47%	3	$ 415.996.000	0,47%
Total	**68**	**$ 88.123.743.682**	**100,00%**	**68**	**$ 88.123.743.682**	**100,00%**

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La gráfica refleja el Valor Total Estimado por Familia basado en los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mostrando tanto el valor en millones como la cantidad de contratos en cada categoría. Se destacan diferencias significativas en la distribución del valor y el volumen de contratos según el tipo de servicio o producto.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Alcaldía de Santiago de Cali durante la vigencia 2024, publico procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, mediante las diferentes modalidades los siguientes valores: Régimen especial: ($19.459.350.885), contratación directa ($55.431.747.521), y Contratación competitiva ($13.232.645.276).



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°4 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el presente proceso de contratación.

Tabla 4: Procesos anteriores otras entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2023	2022
Entidad	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
Número de proceso	MC-STU-0004-23	SAMC-ITM-002-2023	SAMC 001 DE 2022
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4870230	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3988046	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2825914

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	1	1	2
Objeto contractual	CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ANATO 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA AMBIENTACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL STAND DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2023.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y PUBLICIDAD PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE LA VITRINA TURISTICA INTERNACIONAL (FERIA ANATO 2022) COMO PROMOCION DEL TURISMO EN LA GUAJIRA
Valor del contrato	352.000.000	319.965.656	101.938.000
Proveedor	LKG SAS	JUAN CARLOS CARDONA PRADA	Click360 S.A.S
Plazo del contrato	15 dias	10 dias	5 dias
Forma de pago	La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera: • El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará dos (2) pagos, de acuerdo al servicio y suministros realizados durante el tiempo de ejecución, de acuerdo con facturaciones sobre el servicio prestado. Cada pago debe estar precedido de presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación de estar al día en seguridad social, facturas que serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, cuando se haya cumplido la totalidad de los requisitos y obligaciones por parte del contratista, y así lo haya certificado el supervisor en relación con el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar. Los pagos a que se alude en este numeral están sujetos al agotamiento de las diligencias	El INSTITUTO DE TURISMO DEL META pagará el valor del contrato así: UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor total del contrato, pagadero a la finalización de la totalidad de las actividades del contrato, previa liquidación bilateral o unilateral del contrato. El pago se hará previa certificación e informe de cumplimiento suscritos por el supervisor. El supervisor del contrato deberá verificar la ejecución del 100% de actividades previstas y para el efecto emitirá acta de liquidación del contrato donde se soporte detalladamente el equilibrio financiero del mismo.	El Departamento hará entrega de sus aportes mediante un anticipo del 50% una vez este legalizado el contrato y aprobado un plan de inversión de anticipo, y un pago final, previo cumplimiento de las actividades previstas en proporción con el cobro que se pretende, y previa presentación del informe de actividades donde consten las tareas adelantadas en el plazo respectivo y certificación de recibo a satisfacción de las actividades por parte del supervisor designado. Para cada entrega de aportes será necesario que el CONTRATISTA acredite el pago de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales. A la presentación del acta de recibo a satisfacción, que dé cuenta de la ejecución de las actividades, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.		CONTRATISTA deberá anexar el certificado de paz y salvo del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales. Para la entrega de los aportes aquí relacionados se requerirá del acta de recibido a satisfacción final, en el que se deje constancia del cumplimiento de las actividades adelantadas según las exigencias de la administración, suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA.
Experiencia exigida	La Entidad verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado máximo un (01) contrato, contados a partir de la fecha de cierre para la provisión de Servicios que constituyan el objeto del presente proceso de contratación o similares identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, establecida a continuación y cuya sumatoria de un valor igual o superior al 100% del valor del presente proceso. La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con todas las siguientes clases: 80141600 ACTIVIDAD DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CRITERIOS DIFERENCIALES Con fundamento en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 respecto a emprendimientos y empresas de mujeres y en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 respecto de las Mipyme, del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones	Para demostrar su experiencia específica habilitante, el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, que se encuentre terminado y liquidado. Para que la experiencia específica pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR SEGÚN EL RUP: UNO (01). • CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial asignado para la presente SELECCIÓN ABREVIADA es hasta por la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($319.965.656) M/CTE, lo que equivale a 275,83 SMLMV, el contrato a certificar en el RUP deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir 275,83 SMLMV. • OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS. • ESTADO: TERMINADO Y LIQUIDADO. • Condiciones técnicas: El contrato aportado como experiencia deberá acreditar la ejecución de los siguientes componentes: 1) ambientación de un stand comercial. 2) ambientación y/ decoración de espacios por valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial, es decir 137,91 SMLMV. • El contrato presentado por el proponente	EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando dos (02) contratos y/o certificaciones de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, donde se acredite experiencia relacionada con el objeto similar a LOGISTICA, IMPRESIONES U ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, recibido a entera satisfacción dentro de los tres (3) últimos años; contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Las experiencias acreditadas al ser igual o sumar el 120%del Presupuesto Oficial, es decir a 122.32 SMLV. EXPERIENCIA ESPECÍFICA El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando UN (01) contrato y/o certificaciones de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación de objeto similar a LOGISTICA DE EVENTOS DE PROMICION TURISTICA. celebrado dentro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos. En este sentido, para el presente proceso se establecen los siguientes criterios diferenciales únicamente para la experiencia general: El proponente que cuente con la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres o MIPYME que trata los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrá acreditar hasta tres (03) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	que pretende demostrar su experiencia específica, debe estar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel y registrar los siguientes códigos, (Se verificaran en el Registro Único de Proponentes): 56101500 72153600, 78101800, 80111600, 80141900,82141500,82151500,93141700	de los tres (3) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, el cual debe estar clasificado en los códigos UNSPSC, solicitados, por lo menos en mínimo cuatro (4) códigos de los detallados a continuación: 80141607,84141 62, 82101502, 82121506, 82121703, 93141701
Códigos UNSPSC	80141600 - ACTIVIDAD DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	56101500- Muebles 72153600 – Servicios de terminado interior, dotación y remodelación 78101800 – Transporte de carga por carretera 80111600 – Servicios de personal temporal. 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales 82141500 – Servicios de diseño artístico 82151500- Servicios de artes visuales 93141700 - cultura	80141607 gestión de eventos 84141602 montaje de exposición de artículos 82101502 publicidad en afiche 82101603 publicidad en internet 82121506 impresiones de publicaciones 82121703 comunicación relacionadas con el internet 93141701 organización de eventos culturales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas	• CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato más cuatro (4) meses más. • SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES: Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres (3) años más. • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Deberá garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. • CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá garantizar la calidad del servicio prestado por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. • PÓLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá constituir que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la prestación del servicio, por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, una garantía consistente en una póliza	•CUMPLIMIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato más cuatro (4) meses más. SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES: (5%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO: (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá constituir que (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del Instituto de Turismo del Meta N.I.T. N° 892.000.563 – 1, por un valor equivalente al 12% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el Instituto de Turismo del Meta.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo 100% Por el plazo del contrato y seis (6) meses más, Cumplimiento 10% Por el plazo del contrato y s e i s (6) meses más, Calidad del Servicio 10% Por el plazo del contrato y s e i s (6) meses más, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 5% Por el plazo del contrato y s e i s (6) meses más GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe allegar con su propuesta de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.6., del Decreto 1082 de 2015, garantía que ampare los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial por Tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de esta convocatoria. En caso de prórroga que postergue la fecha del cierre, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos: • Debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.		
Criterios de evaluación	Oferta económica Factor calidad Apoyo a la industria nacional Vinculación de personas con discapacidad Tarjeta de circulación y residencia OCCRE Emprendimientos y empresas de mujeres Mipymes	Calificación Económica Factor de Calidad Puntaje Diferencial Emprendimiento O Empresa De Mujeres Incentivo a la Industria Nacional	Propuesta económica Actividad adicional sin costo al proyecto Producto nacional

Fuente: SECOP II.

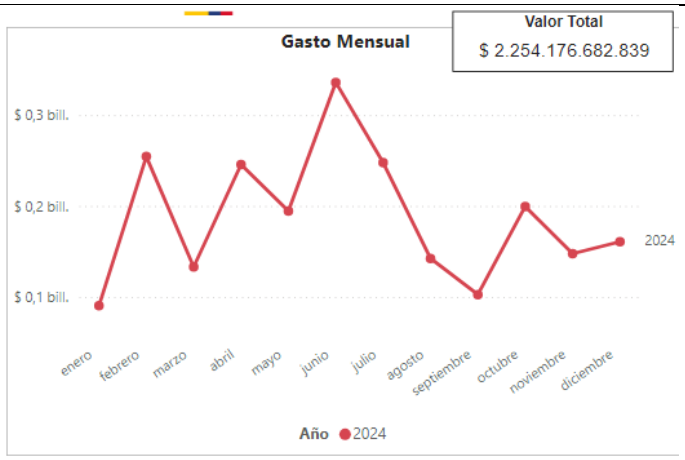
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

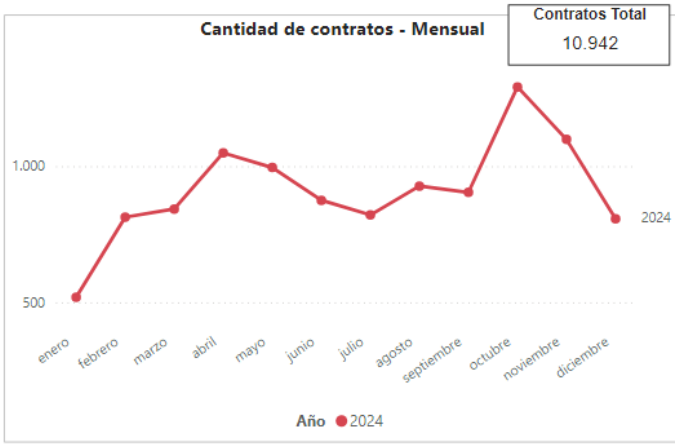
En el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros de los códigos UNSPSC, que se relacionan de manera directa con la actividad objeto del presente proceso. Por tal motivo se realizó un filtro para los siguientes códigos UNSPSC 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales, 90151800 – Carnavales y ferias, 80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios, 83121600 – Centros de información, 90121500 – Agentes de viajes, 90111500 – Hoteles y moteles y pensiones, 78111500 – Transporte de pasajeros aérea, 82141500 – Servicios de diseño artístico, 82101500 – Publicidad impresa, 90101600 – Servicios de banquetes y catering, se obtuvieron los siguientes resultados[4]:

Se tiene que para la vigencia 2024 las entidades adelantaron procesos de contratación por valor aproximado de $2.254.176.682.839, a través de la suscripción de 10.942 contratos.

[4] Fuente Colombia Compra Eficiente, Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La contratación durante la vigencia 2024 en las entidades estatales, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asignado para el presente proceso de contratación se relaciona a continuación.

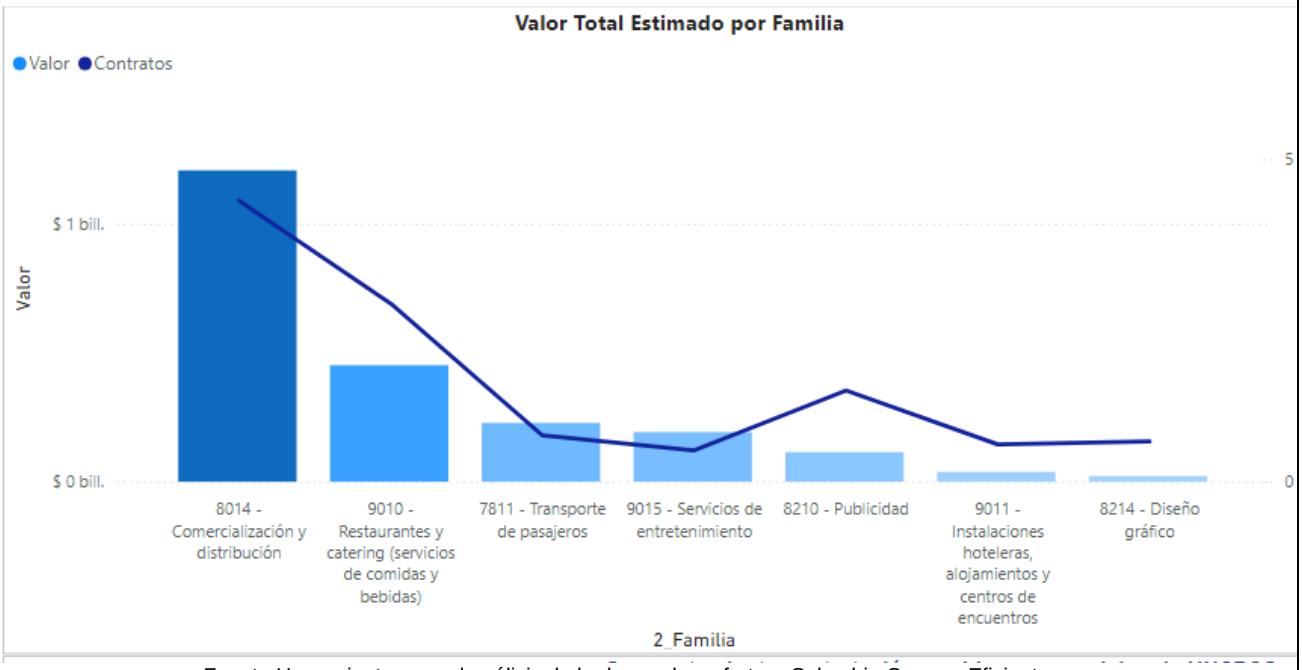
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
8014 - Comercialización y distribución	4358	$ 1.207.524.743.187	53,57%	4358	$ 1.207.524.743.187	53,57
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2764	$ 451.602.899.028	20,03%	2764	$ 451.602.899.028	20,03
7811 - Transporte de pasajeros	718	$ 228.081.754.193	10,12%	718	$ 228.081.754.193	10,12
9015 - Servicios de entretenimiento	486	$ 192.514.735.898	8,54%	486	$ 192.514.735.898	8,54
8210 - Publicidad	1414	$ 114.596.854.035	5,08%	1414	$ 114.596.854.035	5,08
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	578	$ 38.143.412.612	1,69%	578	$ 38.143.412.612	1,69
8214 - Diseño gráfico	624	$ 21.712.283.886	0,96%	624	$ 21.712.283.886	0,96
Total	**10942**	**$ 2.254.176.682.839**	**100,00%**	**10942**	**$ 2.254.176.682.839**	**100,0**

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

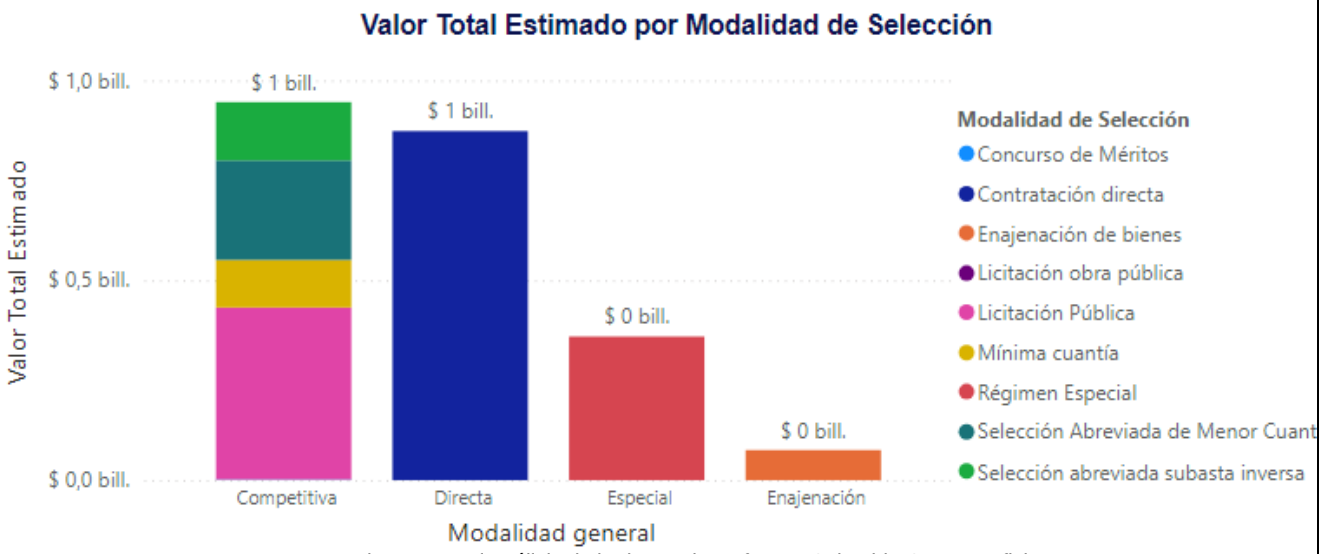
La gráfica refleja el Valor Total Estimado por Familia basado en los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mostrando tanto el valor en millones como la cantidad de contratos en cada categoría. Se destacan diferencias significativas en la distribución del valor y el volumen de contratos según el tipo de servicio o producto.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección las entidades estatales durante la vigencia 2024, contrató el servicio mediante: Modalidad competitiva ($945.924.404.604), Contratación directa ($873.568.093.535) y régimen especial ($359.391.661.871).



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: El análisis de los procesos relacionados, llevados a cabo por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras entidades estatales, permite identificar que la modalidad de contratación más utilizada es la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Cabe destacar que, dentro de los procesos analizados, uno de ellos se ejecutó bajo la modalidad de régimen especial (con ofertas), conforme a lo establecido en el Decreto 092.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de contratación de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. el plazo de ejecución de los procesos analizados oscila entre 5 días y 10 meses.

- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los Seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer, la cual oscila entre CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL M/CTE ($101.938.000 M/CTE) hasta TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL M/CTE ($357.900.0000 M/CTE).

- Condiciones de pago: Una vez realizado el análisis de los seis contratos, se evidencia que las formas de pago establecidas varían según las condiciones y requisitos específicos de cada contrato como se detalla a continuación:

 Un único pago al finalizar el contrato: En dos de los seis contratos analizados, se establece el pago del 100% del valor contractual una vez concluidas todas las actividades previstas. Esto está condicionado a la presentación de un informe de actividades, la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

 Pagos parciales según avances técnicos y financieros: En dos contratos, los pagos se realizan de forma parcial. Los desembolsos están condicionados al cumplimiento de actividades específicas, la presentación de informes de avance técnico y financiero, y la entrega de productos. En ambos casos, se requiere la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Pagos en dos desembolsos: Un contrato establece que el 100% del valor será cancelado en dos pagos. Cada desembolso está condicionado a la presentación de facturas acompañadas de certificaciones de cumplimiento emitidas por el supervisor del contrato. Además, se exige que el contratista se encuentre al día en sus aportes de seguridad social.

Anticipo y pago final: Un contrato contempla el pago de un anticipo del 50% tras la legalización del contrato y la aprobación del plan de inversión asociado. El 50% restante se paga una vez cumplidas las actividades previstas en proporción con el cobro correspondiente. Para ambos pagos se exige la presentación de informes de actividades y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

En conclusión, las formas de pago identificadas en los contratos analizados buscan garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, mediante controles rigurosos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Los requisitos de experiencia exigidos en los procesos de contratación analizados presentan un enfoque diverso que busca garantizar la idoneidad de los proponentes en relación con el objeto contractual y sus actividades específicas. En términos generales, los criterios incluyen la acreditación de contratos previos relacionados con servicios de logística, organización de eventos, promoción turística y actividades afines, sustentados con certificaciones verificables en el Registro Único de Proponentes (RUP) o mediante documentación que respalde la experiencia.

 En algunos contratos, se requiere que los proponentes hayan ejecutado contratos cuyo valor sea proporcional al presupuesto oficial del proyecto, empleando métricas como los salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para determinar la experiencia necesaria. Asimismo, se exige el cumplimiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

códigos específicos registrados en el RUP, lo que asegura la estandarización y facilita la verificación formal de las competencias del proponente.
En resumen, los requisitos de experiencia son diversos y se ajustan tanto al valor económico como a la complejidad y especialización del objeto contractual, asegurando que los proponentes cuenten con las competencias y el conocimiento necesarios para ejecutar los contratos de manera efectiva.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) mas utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Tabla 5. Códigos UNSPSC más usados.

Código	Descripción
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
93141700	Cultura
90151800	Carnavales y ferias
80141900	Exhibición y ferias comerciales
80101600	Gerencia de Proyectos

Fuente: SECOP II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: El análisis de las garantías exigidas en los contratos revisados muestra una estructura general que se ajusta a las normativas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, con algunas variaciones en los porcentajes y duraciones. Las principales garantías identificadas son:
Garantía de Cumplimiento: Esta es una de las garantías más comunes en los contratos revisados, con un porcentaje que varía entre el 10% y el 20% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía usualmente se extiende por la duración del contrato y entre cuatro a seis meses adicionales.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Esta garantía se establece para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista. En los contratos revisados, se exige entre un 5% y 8% del valor del contrato, con una vigencia que suele extenderse por tres años adicionales tras la finalización del contrato.
Calidad del Servicio: Esta garantía se exige entre el 10% y el 20% del valor del contrato, y su vigencia se extiende durante toda la ejecución contractual más un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

período adicional de entre cuatro a seis meses. Su propósito es asegurar que los servicios prestados cumplan con los estándares de calidad pactados.

Responsabilidad Civil Extracontractual se exige en varios de ellos como una protección frente a posibles daños a terceros que puedan ocurrir durante la ejecución del contrato. La cuantía de esta garantía suele estar fijada en 200 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) y su duración corresponde a la del contrato.

Garantía de Seriedad de la Propuesta esta garantía respalda la seriedad de las propuestas de los oferentes, con porcentajes que varían entre el 10% y el 12% del presupuesto oficial. La vigencia suele abarcar un mínimo de tres meses desde la fecha de cierre del proceso de selección, con posibilidad de ampliación en caso de prórroga.

Garantía de Buen Manejo del Anticipo

Solo un contrato incluye esta garantía, exigiendo un 100% del valor del anticipo con una vigencia de la duración del contrato más seis meses adicionales

En conclusión, el conjunto de garantías exigidas en estos contratos proporciona una cobertura integral tanto para el cumplimiento del contrato como para la protección de los derechos laborales y la calidad del servicio. Las diferencias en los porcentajes y las duraciones responden a la naturaleza específica de cada contrato y a los riesgos asociados a su ejecución.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: los criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados fueron Oferta económica, Factor de calidad, Factor adicional, Apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, Apoyo de la ESAL, Emprendimientos y empresas de mujeres, Mipymes.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: en 2 de los contratos analizados establecieron criterios diferenciales con respecto al número de contratos para la acreditación de la experiencia y en 2 con respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta.

6.7. OTRAS CONSULTAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Turismo, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “Prestación del servicio logístico para la realización de una misión comercial que permita la promoción de la oferta turística de Cali como destino a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO”.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría de Turismo estableció la base de datos de algunos proveedores de acuerdo a consulta a la base del SIIS - Sistema Integrado de Información Societaria de la Super intendencia de Sociedades, de acuerdo al código CIIU (Clasificación Industrial Inter nacional Uniforme) 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales y el código 7990 otros servicios de reserva y actividades relacionadas. La siguiente tabla, expone una muestra de los proveedores identificados de la oferta disponible en el mercado, que podrían estar en la capacidad para ejecutar las actividades del proceso contractual que se adelanta, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones

Tabla 6. Posibles proveedores.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	830071625	900072392	900078051
Razón Social	OPEN LOGISTICA SAS	FIERA SAS	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Ciudad	Bogotá	Medellín	Cali
Código CIIU	8230 organización de convenciones y eventos comerciales 9007 actividades de espectáculos musicales en vivo	8230 organización de convenciones y eventos comerciales 7310 publicidad	8230 organización de convenciones y eventos comerciales 7310 publicidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		9008 otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	
Indicadores financieros	IL:2,74 NE: 0,49 RCI: 9,37	IL: 2,04 NE: 0,47 RCI: 12,80	IL: 3,59 NE: 0,56 RCI: 6,74
Indicadores Organizacionales	RP:0,34 RA: 0,18	RP: 0,33 RA: 0,17	RP: 0,35 RA: 0,15

Fuente: SIIS

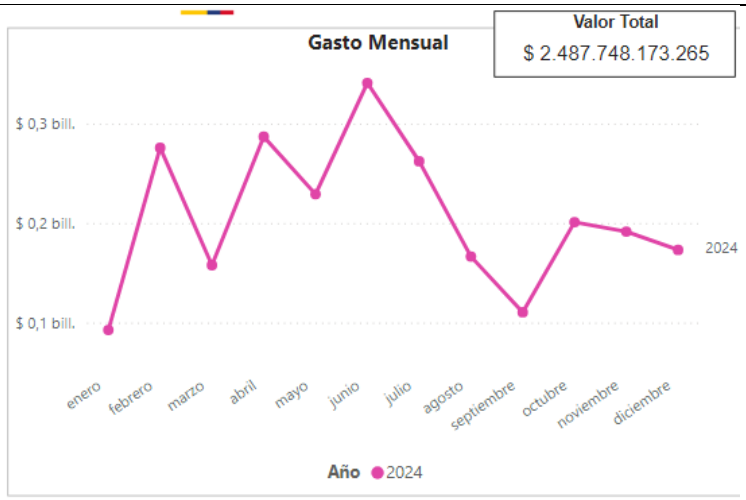
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

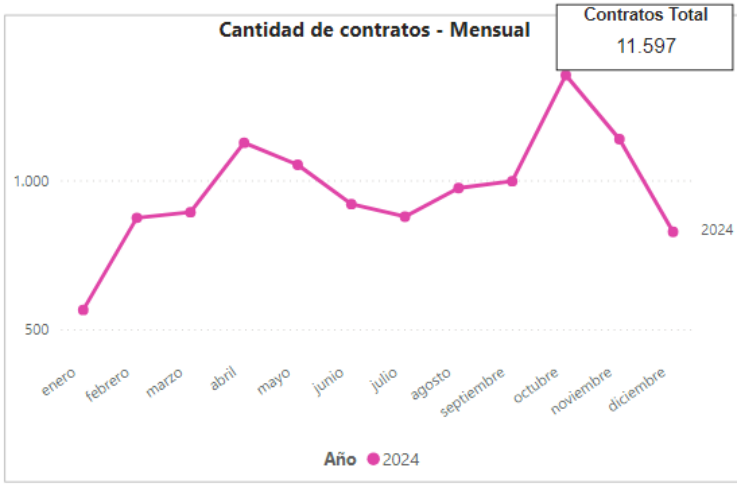
Al utilizar la herramienta **(MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente,** para procesos de contratación que se relacionan de manera directa con la actividad de objeto del presente proceso, se realizó un filtro para los siguientes códigos UNSPSC 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales, 90151800 – Carnavales y ferias, 80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios, 83121600 – Centros de información, 90121500 – Agentes de viajes, 90111500 – Hoteles y moteles y pensiones, 78111500 – Transporte de pasajeros aérea, 82141500 – Servicios de diseño artístico, 82101500 – Publicidad impresa, 90101600 – Servicios de banquetes y catering, se obtuvieron los siguientes datos de posibles proveedores:[5]

Se tiene que para la vigencia 2024, las entidades a nivel nacional adelantaron procesos de contratación por valor de $2.487.748.173.265, suscribieron 11.597 contratos, con un total de 6.125 proveedores.

[5] Fuente Colombia Compra Eficiente – Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



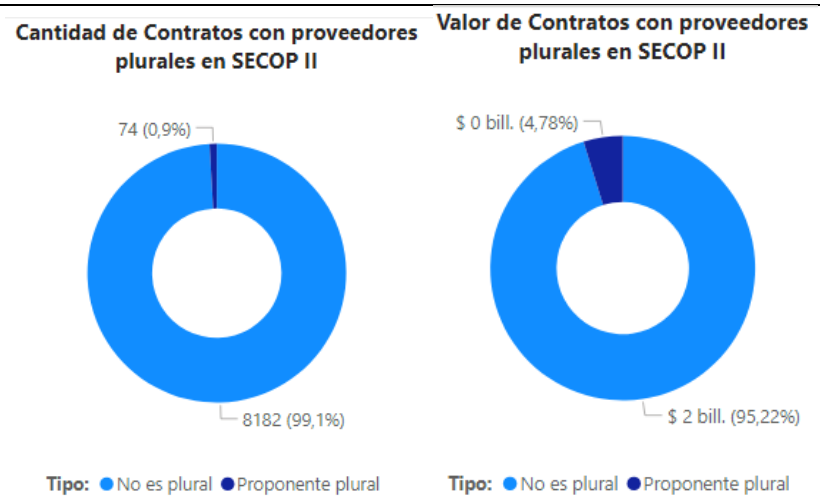


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	6125	11,60 mil

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

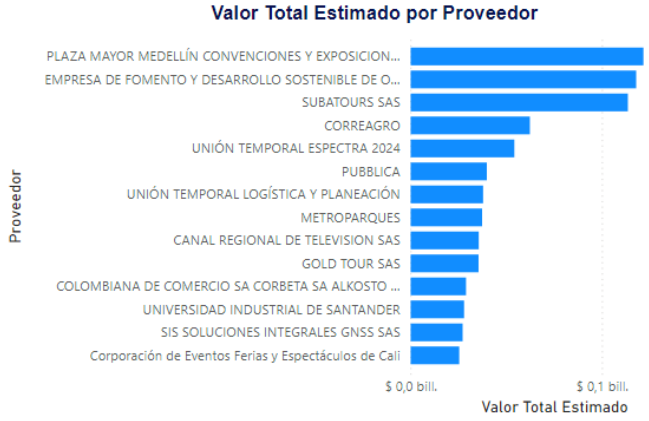
El número de contratos relacionados a proveedores NO plurales fue del 99,1% y a proponentes plurales 0,9%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



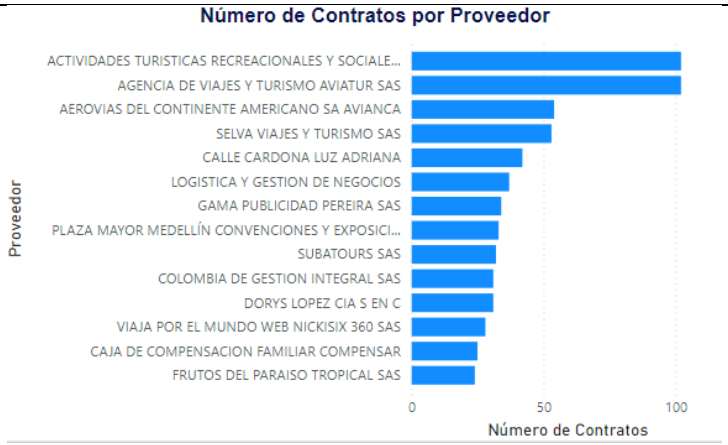
Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

A continuación, se presenta el listado de los proveedores, para el servicio durante la vigencia 2024 a nivel nacional, de los cuales se identifica que PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES SA PROVEEDOR suscribió contratos con la cuantía más representativa por valor de $121.706.159.489, Igualmente se identifica que de los 11.597 contratos suscritos en el 2024, ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES fue el que suscribió más contratos con un total de 102.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



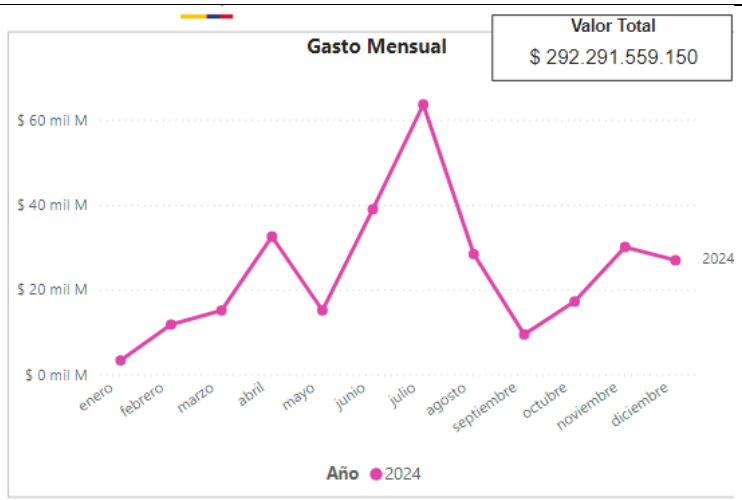
Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

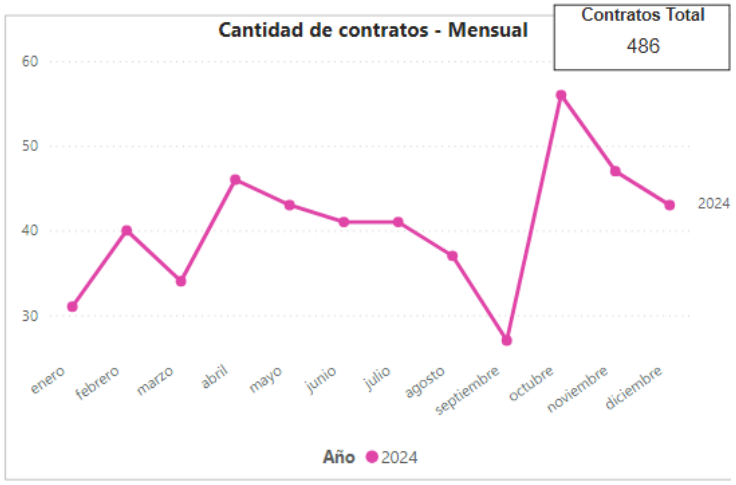
Modelo De Abastecimiento Estratégico (MAE): Histórico de Proveedores Departamento del Valle del Cauca

Al utilizar la herramienta **(MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente,** para procesos de contratación que se relacionan de manera directa con la actividad de objeto del presente proceso, se realizó un filtro para los siguientes códigos UNSPSC 8613200 – Servicios de educación y capacitación en administración, 86101700 – Servicios de capacitación vocacional no- científica, 80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales, 81141600- Manejo de cadena de suministros, 90111600- Facilidades para encuentros, 78111800- Transporte de pasajeros por carretera, 90101600 – Servicios de banquetes y catering, durante la vigencia 2024 en el Departamento del Valle del Cauca se obtuvieron los siguientes datos de posibles proveedores.

Para la vigencia 2024, se adelantaron procesos de contratación por un valor total de $292.291.559.150, suscribieron 486 contratos con un total de 245 proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





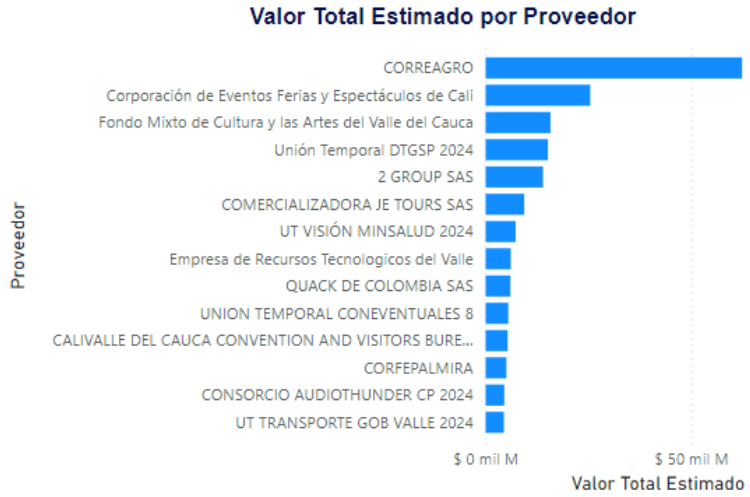
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 292 mil M	245	486

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

A continuación, se presenta el listado de los proveedores, para el servicio durante la vigencia 2024 en el departamento del Valle del Cauca, de los cuales se identifica que CORREAGRO suscribió contratos con la cuantía más representativa por valor de $62.393.102.793 Igualmente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se identifica que de los 486 contratos suscritos en el 2024, MIGUEL ANGEL VARGAS GONZALEZ fue el que suscribió más contratos con un total de 15.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

A continuación, se identifican algunas empresas Mipymes que podrían cumplir con los criterios establecidos en la ley y los requisitos habilitantes del presente proceso de contratación. Estas empresas, registradas bajo los códigos CIIU 8230 (Organización de convenciones y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

eventos comerciales) y 7990 (Otros servicios de reserva y actividades relacionadas), tienen la posibilidad de participar en el proceso, según la información obtenida de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS).

Tabla N. XX proveedores identificados

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900209622	900343131	900391059
Razón Social	BANCA DE PROYECTOS SAS	QUACC DE COLOMBIA SAS	QUINTA GENERACIÓN SAS
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Ciudad	Bogotá	Cali	Medellín
Código CIIU	8230 organización de convenciones y eventos comerciales 9008 otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. 8899 otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. 7911 actividades de las agencias de viaje	8230 organización de convenciones y eventos comerciales	8230 organización de convenciones y eventos comerciales 5621 catering para eventos 5511 alojamiento en hoteles 7911 actividades de las agencias de viaje
Indicadores financieros	IL: 5,59 NE: 0,26 RCI: 2,92	IL: 2,03 NE: 0,52 RCI: Indeterminado	IL: 8,38 NE: 0,46 RCI: 2,93
Indicadores Organizacionales	RP: 0,09 RA: 0,07	RP: 0,09 RA: 0,04	RP: 0,16 RA: 0,08

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

NO APLICA

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL- (Hasta 10 puntos)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en el proceso de selección se adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación", concordante con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1082 de 2015, se entiende que: "Son bienes nacionales aquellos inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales".

Un servicio es nacional cuando son "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana."

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas se incluirá un puntaje con el propósito de estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten servicios nacionales:

Para efectos de la evaluación del factor apoyo a la industria nacional es necesario diligenciar el Anexo No 11 indicando el compromiso del origen de los servicios ofrecidos así:

A. Propuestas que ofrezcan servicios de origen nacional prestados por: i) empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, ii) por persona naturales colombianas o iii) por residentes en Colombia, recibirán una calificación de diez (10) puntos.

ORIGEN APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	**PUNTOS**
Se tendrán como bienes o servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia. Lo anterior será verificado del RUP para personas jurídicas. Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía o visa de residente, si es el caso	10
Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B) El Criterio “Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales” consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del contrato las siguientes proporciones entre las ofertas que serán puestas al servicio en la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

INTEGRANTES EQUIPOS DE TRABAJO	PUNTAJE
Si todos los miembros del equipo de trabajo son nacionales	5
Si dos (2) de los miembros del equipo de trabajo son nacionales	2

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Un Operador logístico es aquella empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución e, incluso, ciertas actividades del proceso productivo), organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, el operador logístico responde directamente ante su cliente de los bienes y de los servicios adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

En las empresas de logística y eventos, la cadena de producción y distribución incluirá:

Administración de las Relaciones con Proveedores

· Selección y evaluación de proveedores

· Compras

· Colaboración en el diseño

· Colaboración en el suministro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Administración de la Cadena de Suministro Interna

· Planeación estratégica

· Planeación de la demanda

· Planeación del abasto

· Cumplimiento en el procesamiento de órdenes

· Cumplimiento en el servicio

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.



Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

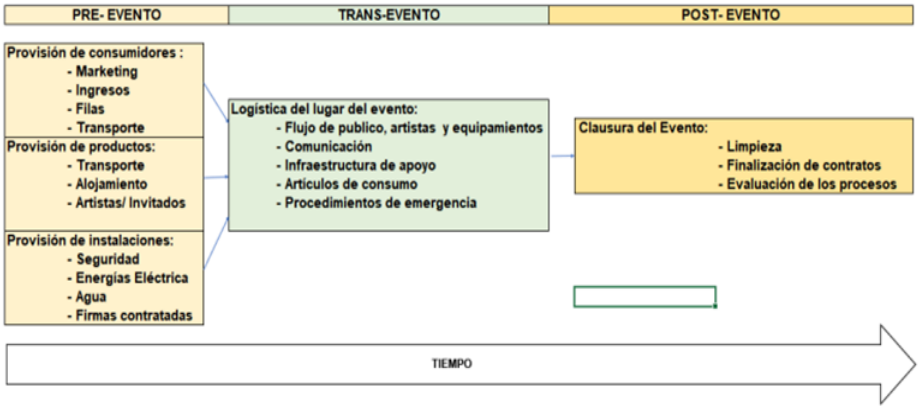
ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA LOGÍSTICA

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento
Red de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente: Adaptado de Allen et al. (2008).

Los eventos se dividen en tres fases, conocidas como: - Pre-evento: Cuando se planifica la acción - Trans-evento: Cuando se realiza la acción - Post-evento: Que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008)

Figura. Componentes del sistema de logística en eventos.



Fuente: Adaptado de Allen (2008)

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de los proveedores de servicios se compone de los siguientes elementos, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los costos de una empresa pueden ser de tipo directo o indirecto, además de fijos o variables. En la teoría general resulta bastante sencillo distinguirlos entre sí, pero en la práctica no siempre es fácil saber cómo repercutir todos los gastos en el precio final del servicio.

Por otra parte, los costos indirectos son los que tienen que asumir las empresas para poder funcionar con independencia de que su volumen de actividad sea mayor o menor. El alquiler del local, el coste de los suministros, el pago de los impuestos a la administración, lo invertido en publicidad e incluso el tiempo que exige el mantenimiento de una web comercial o un blog de comentario constituyen un gasto que puede y debe reflejarse en el precio final del servicio.

1. Costo de la mano de obra: Estas son de acuerdo a la actividad a realizar, esto asociado a tasas salariales, estructura organizacional y de los rendimientos o productividad. En Colombia el salario mínimo mensual legal vigente para 2025 es de $1.423.500 y auxilio de transporte de $ 200.000
2. Costos de distribución: Están relacionados con el manejo de insumos o bienes, que incluye actividades como transporte, distribución, recolección y entrega.
3. Costos operacionales: Están relacionados con las facilidades logísticas como son por ejemplo los almacenes, centros de distribución mercados concentradores, etc.

Los costos operacionales pueden ser de dos tipos:

a) Costos Discontinuos, que son aquellos que varían por etapas en función del volumen de circulación.

Los costos discontinuos pueden ser originados por diferentes factores que incluyen:

- La depreciación anual.
- El mantenimiento.
- Los gastos de dirección.
- Otros.

b) Costos Continuos, que varían lineal o no linealmente con el volumen de circulación.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La capacidad financiera establece las condiciones financieras mínimas que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. El Decreto 1082 de 2015 definió el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, como indicadores de la capacidad financiera.

La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.

Análisis estadísticos para determinación de los indicadores

Para analizar el comportamiento financiero del sector objeto del presente proceso, se recopiló una muestra de 58 empresas con base en la información de la Superintendencia de Sociedades.

La muestra se obtuvo de las empresas que reportan sus actividades dentro del código CIIU 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales y 7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.

Para obtener la información de referencia y realizar los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información de la Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/) identificando la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 que es la más actualizada de empresas del sector objetivo de estudio.

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio.

Para cada empresa, se calcularon los indicadores financieros, se dio tratamiento a los datos atípicos, identificándolos a través del método de puntuación Z y normalizándolos a través de la winsorización, corrigiendo los problemas de distanciamientos extremos de algunos datos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

al promedio, lo que permitió calcular los estadísticos claves para establecer los límites de los métodos de desviación estándar y del intervalo de confianza.

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases: i) recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Después de tratar los datos que componen la Muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando este ultimo de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.

De esta forma se recomienda tomar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional:

Requisitos de capacidad financiera

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y organizacional se compondrá por los siguientes indicadores

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	56,00	58,00	36,00	58,00	58,00
Mínimo	0,13	-	- 0,57	- 0,07	- 0,03
Máximo	2,88	1,10	6,74	0,36	0,15
Mediana	2,02	0,49	2,13	0,07	0,03
Promedio	1,93	0,49	2,94	0,13	0,05
Desviación estándar	0,86	0,30	2,86	0,15	0,06
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,00	2,00	2,03	2,00	2,00
Límite inferior	1,70	0,41	1,98	0,09	0,03
Límite superior	2,16	0,57	3,91	0,17	0,07

<u>Índice de Liquidez</u> (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Los interesados deberán demostrar una liquidez **Mayor o igual a 1,70 veces**

Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)
Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.
Los interesados deberán demostrar un endeudamiento **menor o igual al 57%**

Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos Intereses)
Refleja la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus Obligaciones Financieras.
Los interesados deberán demostrar una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1,98 veces**

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del sector y teniendo en cuenta que no se otorgaran anticipos para la ejecución del contrato, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y musculo financiero para el cumplimiento de las mismas.

Por lo anterior, se requiere incluir un indicador adicional dentro de la capacidad financiera, como lo es el Capital de Trabajo, en las siguientes condiciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 50\% \times (PO)$$

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Acorde con lo anterior, el Capital de Trabajo del oferente **deberá ser mayor o igual al 50%** del valor del presupuesto oficial.

Si el Proponente es plural el capital de trabajo debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Requisitos de capacidad organizacional

La capacidad organizacional de los interesados se mide con base en dos indicadores como la Rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio que resultan de comparar la utilidad operacional contra el activo y el patrimonio respectivamente. Estos permiten conocer la capacidad para generar rentabilidad para los accionistas por el uso de cada uno de estos últimos.

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la capacidad Organizaciones se compondrá por los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)
Mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio.
Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual al 9%**

Rentabilidad del activo (Utilidad operacional/Activo Total)
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador por lo general debería ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del activo **mayor o igual al 3%**

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá tomar las partidas financieras con las que se calcula cada indicador de cada uno de sus integrantes, multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros y organizacionales.

La siguiente es la fórmula aplicable paro los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \%\ \text{de participación}_i}{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \%\ \text{de participación}_i}$$

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Resumen de indicadores requeridos:

Requisito Habilitante	Exigencia
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.70
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 57%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.98
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50%
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 9%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 3%

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y organizacional se realizará con base en la información registrada en el certificado del RUP..

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Para el presente proceso, no se calcularon indicadores financieros y organizacionales diferenciales. Esto se debe a que, con base en los datos reportados al 31 de diciembre de 2023 por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), se obtuvo una muestra de 58 empresas que desarrollan actividades relacionadas con los códigos CIIU 8230 y 7990. A partir de esta muestra, se calcularon los indicadores financieros y organizacionales correspondientes, identificando que 55 de estas empresas cumplen con la condición de Mipyme, lo que representa el 94,8% del total.

Dado que la muestra seleccionada refleja una amplia participación de Mipyme y los indicadores calculados garantizan la oportunidad de participación y concurrencia tanto de grandes empresas como de Mipyme, la entidad considera que no es necesario establecer indicadores financieros y organizacionales diferenciales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades.

Para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación la entidad solicitó cotizaciones a empresas del sector. De lo cual se obtuvo dos (2) respuestas. Así las cosas, para estructurar el presupuesto del proceso, la entidad realizo un promedio de precios unitarios de la siguiente manera: Referenciarse mediante las 2 cotizaciones recibidas.

No.	PUNTO DE INTERVENCIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
					VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	MOBILARIO	1.1	Sofa sencillo	X evento	$ 196.350	$ 178.500	$ 187.425
		1.2	Sofa Doble	X evento	$ 130.900	$ 119.000	$ 124.950
		1.3	Sillas bajas blancas pata madera	X evento	$ 13.090	$ 11.900	$ 12.495
		1.4	Sillas bajas huevo pata madera	X evento	$ 32.725	$ 29.750	$ 31.238
		1.5	Puff deco base cromada	X evento	$ 52.360	$ 47.600	$ 49.980
		1.6	silla operativa con ruedas blanca	X evento	$ 7.854	$ 7.140	$ 7.497
		1,7	Poltronas abullonadas base cromada	X evento	$ 392.700	$ 357.000	$ 374.850
		1,8	Mesa vip redonda patas de madera	X evento	$ 392.700	$ 357.000	$ 374.850
		1,9	Bases Mesa sala de juntas	X evento	$ 26.180	$ 23.800	$ 24.990
		1,10	Canecas	X evento	$ 130.900	$ 119.000	$ 124.950
		1,11	Estanterías	X evento	$ 261.800	$ 238.000	$ 249.900
		1,12	Transporte de mobiliario	Glb	$ 458.150	$ 416.500	$ 437.325
2	METALES	2,1	Chapas bodega	Und	$ 39.270	$ 35.700	$ 37.485

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2,2	Bastidor aluminio tubo 1 1/2"x 1 1/2" + banner 1440 dpi	m 2	$ 65.450	$ 59.500	$ 62.475
		2,3	Bastidor cr nuevo tubo 3" x 11/2"	Tubo 6 mts	$ 130.900	$ 119.000	$ 124.950
3	MODULOS	3,1	Muro liso 1 cara + pintura	m 2	$ 24.871	$ 22.610	$ 23.741
		3,2	Muro liso 2 cara + pintura	m 2	$ 24.871	$ 22.610	$ 23.741
		3,3	Muro curvo 1 cara + pintura	m 2	$ 51.263	$ 47.576	$ 49.420
		3,4	Muro curvo 2 cara + pintura	m 2	$ 51.263	$ 47.576	$ 49.420
		3,5	Modulos puerta + pintura	Und	$ 91.630	$ 83.300	$ 87.465
		3,6	Muro liso 2 cara + pintura + impresión 1440 dpi sin laminar	m 2	$ 126.829	$ 115.299	$ 121.064
		3,7	Montaje y desmontaje de muros para stand	m2	$ 155.195	$ 141.086	$ 148.141
4	COUNTER, CAJONEROS, ATRILES, VITRINAS, MATERAS	4,1	Puestos de atencion	Und	$ 183.260	$ 166.600	$ 174.930
		4,2	Transporte, montaje y desmontaje en sitio	Und	$ 130.900	$ 119.000	$ 124.950
		4,3	Materas + matas	Und	$ 126.672	$ 115.156	$ 120.914
		4,4	Transporte, siembra y desmontaje	Und	$ 130.900	$ 119.000	$ 124.950
		4,5	Counter sencillo recto + pintura + superficie fòrmica blanca	Mt lineal	$ 458.150	$ 416.500	$ 437.325
		4,6	Counter especial + pintura+ superficie en fòrmica blanca	Mt lineal	$ 516.817	$ 511.700	$ 514.259

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		4,7	Tapa en aglomerado 30mm + fórmica genérica+ canto rigido	mt2	$ 261.800	$ 238.000	$ 249.900
		4,8	Montaje y desmontaje en sitio	Glb	$ 685.083	$ 678.300	$ 681.692
5	ELÉCTRICOS	5,1	Cable duplex 2 *12 centelsa	Mt lineal	$ 12.422	$ 11.293	$ 11.858
		5,2	Reflector led blancos	Und	$ 130.900	$ 119.000	$ 124.950
		5,3	Caja de tacos 4 circuitos + 4 tacos	Und	$ 167.421	$ 152.201	$ 159.811
		5,4	Clavija caucho 15 amp	Und	$ 6.414	$ 5.831	$ 6.123
		5,5	Tomas sobreponer doble	Und	$ 9.032	$ 8.211	$ 8.622
		5,6	Multitoma 6 servicios	Und	$ 15.577	$ 14.161	$ 14.869
		5,7	Cinta aislante blanca	Rollo	$ 9.032	$ 8.211	$ 8.622
		5,8	Punto eléctrico	Und	$ 37.307	$ 33.915	$ 35.611
		5,9	Instalacion electrica en sitio, y desmontaje	Glb	$ 1.701.700	$ 1.547.000	$ 1.624.350
6	CINTAS Y TELAS	6,1	Cinta doble faz transparente 1/4 "	Mt lineal	$ 4.948	$ 4.498	$ 4.723
		6,2	Cinta doble faz transparente 1/2 "	Mt lineal	$ 4.582	$ 4.165	$ 4.373
		6,3	Cinta doble faz transparente ¾"	Mt lineal	$ 6.257	$ 5.688	$ 5.973
		6,4	Cinta doble faz espuma ½"	Mt lineal	$ 2.513	$ 2.285	$ 2.399
		6,5	Cinta doble faz espuma ¾"	Mt lineal	$ 3.273	$ 2.975	$ 3.124
		6,6	Cinta transparente (embalaje 2")	Rollo	$ 32.594	$ 29.631	$ 31.113
		6,7	Cinta enmascarar 1"	Rollo	$ 19.504	$ 17.731	$ 18.618
		6,8	Cinta enmascarar 2"	Rollo	$ 26.835	$ 24.395	$ 25.615

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7	VIDRIOS CRUDOS TEMPLADOS	7,1	Vidrio templado 06mm incoloro	m2	$ 167.552	$ 152.320	$ 159.936
		7,2	Vidrio templado 10mm incoloro + Pelicula	m2	$ 421.498	$ 383.180	$ 402.339
		7,3	Puerta en Vidrio	Und	$ 3.272.500	$ 2.975.000	$ 3.123.750
		7,4	Montaje y desmontaje en sitio	Glb	$ 1.963.500	$ 1.785.000	$ 1.874.250
8	EQUIPOS MONTAJE	8,1	Escaleras	X evento	$ 222.530	$ 202.300	$ 212.415
		8,2	Guayas + perros	X evento	$ 17.017	$ 15.470	$ 16.244
		8,3	Brazo mecánico	Hora	$ 468.596	$ 425.996	$ 447.296
		8,4	Andamios certificado 2 mt alto	X evento	$ 327.250	$ 297.500	$ 312.375
		8,5	Transporte de andamios	Glb	$ 392.700	$ 357.000	$ 374.850
9	TRANSPORTE	9,1	Stand 81 - 120 m 2 Bogotá	Und	$ 1.439.900	$ 1.309.000	$ 1.374.450
		9,2	Transporte materias primas	Und	$ 1.570.800	$ 1.428.000	$ 1.499.400
		9,3	Taxis ((personal/4)x ((días de montaje+días de desmontaje) x 2))	Und	$ 104.720	$ 95.200	$ 99.960
10	AUDIOVISUALES Y OTROS EQUIPOS	10,1	Pantalla LED 1.5 x 2	X evento	$ 901.425	$ 892.500	$ 896.963
		10,2	Pantalla LED 2.5 x 1.5 (CABINA INMERSIVA)	X evento	$ 1.227.188	$ 1.115.625	$ 1.171.406
		10,3	Pantalla LED 4.5 X 2.5 (CABINA INMERSIVA)	X evento	$ 3.681.563	$ 3.346.875	$ 3.514.219
		10,4	Pantalla 75	X evento	$ 2.159.850	$ 1.963.500	$ 2.061.675

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11	ACTIVACIONES Y MATERIAL POP	11,1	INSTRUCTORA DE COMO HACER TURBANTES Y TRENZADOS DEL PACIFICO DURANTE DOS DIAS EN BOGOTA (26 Y 28 DE FEBRERO) QUE INLCUYA 10 TURBANTES PARA DAR EN EL TALLER.	UND	$ 5.545.400	$ 4.998.000	$ 5.271.700
		11,2	ACTIVACIÓN BTL TRES (3) PAREJAS DE BAILARINES DE SALSA CALEÑA PARA REALIZAR CLASE DE BAILE DE 30 MINUTOS Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE 3 CANCIONES DURANTE DOS DÍAS EN BOGOTA	UND	$ 12.697.300	$ 11.543.000	$ 12.120.150

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		11,3	ACTIVACIÓN BTL DE TRES ACTORES DE PERSONAJES REPRESENTATIVOS DE CALI PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVACIONES DEL STAND (4 HORAS DIARIAS .2 SALIDAS DE 2 HORAS CADA UNA. DURANTE 3 DÍAS)	UND	$ 13.482.700	$ 12.257.000	$ 12.869.850
		11,4	ACTIVACIÓN BTL CON CANTANTE DE SALSA CON NARRATIVA DE CALI PARA DOS PRESENTACIONES DE MEDIA HORA DURANTE DOS DÍAS	UND	$ 7.854.000	$ 7.140.000	$ 7.497.000
		11,5	ACTIVACIÓN BTL CON SHOW EN VIVO DE PREPARACIÓN DE COCTELES A BASE DE VICHE. ACTIVIDAD DE 45 MINUTOS. INCLUYE INSUMOS	UND	$ 6.937.700	$ 6.307.000	$ 6.622.350

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		11,6	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TOTEM INTERACTIVO DE 2X1 MTS DURANTE LOS TRES DIAS DE FERIA.	UND	$ 3.141.600	$ 2.856.000	$ 2.998.800
		11,7	ACTIVACIÓN BTL DE ESTAMPADO SERIGRAFÍA EN VIVO DE BOLSAS EN MATERIAL ECOLÓGICO DE 40 CM X 25 CM DURANTE DOS HORAS. EN DOS SALIDAS DIARIAS DURANTE 3 DÍAS.	UNIDAD	$ 11.323	$ 10.294	$ 10.808
		11,9	ACTIVACIÓN BTL DE CLASE DE PERCUSIÓN CAMPANA Y GÜIRO DE 40 MINUTOS.	UNIDAD	$ 1.963.500	$ 1.785.000	$ 1.874.250
		11,10	SUMINISTRO DE MATERIAL POP PARA PROMOCIONAR A CALI EN FERIA ANATO -SOMBRILLAS CON ESTAMPADO EN DOS CARAS	UNIDAD	$ 25.918	$ 23.562	$ 24.740

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		11,11	SUMINISTRO DE CHAQUETAS CORTAFRIO, ESTAMPADO DE "CALI ES DONDE DEBES ESTAR"	UNIDAD	$ 56.287	$ 51.170	$ 53.729
		11,12	SUMINISTRO DE MINI BOTELLAS DE VICHE CURADO, TOMASECA Y CREMA DE VICHE (300 DE CADA SABOR)	UNIDAD	$ 9.818	$ 8.925	$ 9.371
		11,13	SUMINISTRO DE VINILO DE DECORACIÓN PARED A COLOR	UNIDAD	$ 916.300	$ 833.000	$ 874.650
		11,14	SUMINISTEO DE CARTELES DE MEDIO PLIEGO DE LA LINTERNA, ENMARCADOS PARA DECORAR SALA DE JUNTAS EN EL STAND, CON ENVIO IDA Y REGRESO DE BOGOTA A CALI.	UNIDAD	$ 137.445	$ 124.950	$ 131.198

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		11,15	SUMINISTRO DE BOTELLAS DE AGUA PARA HIDRATACIÓN DE EMPRESARIOS Y EQUIPO, ENTREGADAS DURANTE LOS TRES DIAS DE FERIA.	UNIDAD	$ 4.582	$ 4.165	$ 4.373
		11,16	SUMINISTRO DE UNIFORME PARA EQUIPO DE SECRETARÍA DE TURISMO: - CAMISAS BLANCAS CON BORDADO DE "CALI ES DONDE DEBES ESTAR" Y DISEÑO DE LA SECRETARIA	UNIDAD	$ 157.080	$ 142.800	$ 149.940
		11,17	SUMINISTRO DE UNIFORME PARA EQUIPO DE SECRETARÍA DE TURISMO: PANTALON EN TELA TIPO DRILL BAJO MEDIDA	UNIDAD	$ 170.170	$ 154.700	$ 162.435
		11,18	SUMINISTRO DE UNIFORME PARA EQUIPO DE SECRETARÍA DE TURISMO: BLAZERS REALIZADO BAJO MEDIDA	UNIDAD	$ 182.070	$ 273.700	$ 227.885

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		11,19	SERVICIO DE ASEO GENERAL EN CORFERIAS DURANTE LOS TRES DIAS DE FERIA.	UNIDAD	$ 222.530	$ 202.300	$ 212.415
		11,20	PRODUCTOS EMPACADOS A BASE DE CHONTADURO PARA REPARTIR AL PUBLICO COMO: PALETAS DE CHONTADURO, TORTA DE CHONTADURO O CHONTACHIPS.	UNIDAD	$ 10.472	$ 9.520	$ 9.996
		11,21	POSTALES EN MATERIAL ECOLOGICO CON IMPRESIÓN POR AMBAS CARAS A COLOR	UNIDAD	$ 7.592	$ 6.902	$ 7.247
		11,22	MINI ESTATUILLAS DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE CALI PARA DAR DE SOUVENIR (CRISTO REY Y GATAS CON ESTAMPADO DE CALI ES DONDE DEBES ESTAR).	UNIDAD	$ 19.635	$ 17.850	$ 18.743

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12	PERSONAL ESPECIALIZADO	12,1	PROFESIONAL CON AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE TODA LA SUITE ADOBE, DESTACANDOSE ESPECIALMENTE EN LA EDICIÓN DE VIDEO, MOTION GRAPHICS Y GRAFICOS VECTORIALES. IGUALMENTE, QUE SE ESPECIALICE EN ANIMACIÓN 2D Y 3D. ESTE PROFESIONAL DEBE REALIZAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES QUE NO SOLO SEAN VISUALMENTE ATRACTIVOS, SINO QUE TAMBIEN TENGAN UN IMPACTO SIGNIFICATIVOEN EL PUBLICO OBJETIVO, MEJORANDO LA COMUNICACIÓN Y CONEXIÓN CON LA AUDIENCIA. ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS PREVIO A LA FERIA TURÍSTICA.	UNIDAD	$ 5.890.500	$ 5.355.000	$ 5.622.750

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		12,2	REALIZADOR AUDIOVISUAL QUE REALICE GRABACIÓN DE MATERIAL EN BOGOTA DURANTE LOS DIAS DE FERIA, PARA ENGTREGA DE PRODUCTO FINAL. DEBE REALIZAR LA EDICIÓN DEL MATERIAL, AJUSTES DE RITMO Y TRANSICIÓN DE ESCENAS. REALIZAR LA POSTPRODUCCIÓN, INCLUYENDO LA CORRECCIÓN DE COLOR, MEZCLA DE SONIDO, EFECTOS VISUALES Y MÚSICA, PARA GARANTIRZAR QUE EL PRODUCTO FINAL CUMPLA CON LOS OBJETIVOS CREATIVOS Y TÉCNICOS.	UNIDAD	$ 5.890.500	$ 5.355.000	$ 5.622.750

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13	LOGISTICOS SEC TURISMO	13,1	Tiquetes aéreos para 8 personas desde Cali hasta Bogotá, ida y vuelta , con maleta de bodega, saliendo de Cali el 25 de febrero y devolviéndose el 28 de febrero.	UNIDAD	$ 2.094.400	$ 1.904.000	$ 1.999.200
		13,2	Alojamiento nacional con desayuno incluido tipo buffet por 3 noches, 4 días, para 8 personas.	UNIDAD	$ 1.178.100	$ 1.071.000	$ 1.124.550
		13,3	Servicio de alimentación por persona por 4 días (almuerzo, cena, refrigerio e hidratación) para 8 personas.	UNIDAD	$ 78.540	$ 71.400	$ 74.970
		13,4	Servicio de transporte de entrada, salida e interno en Bogotá durante 4 días, para 8 personas	UNIDAD	$ 314.160	$ 285.600	$ 299.880

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($351.771.920), incluido IVA así como todos los impuestos, tasas y contribuciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: En todo caso, el Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, e informará al supervisor designado sobre éste, con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto por cada actividad de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Valor
Realizar estrategias de turismo especializado (misiones comerciales, ferias turísticas, ruedas de negocios, etc.) a nivel nacional e internacional que permitan la promoción de Santiago de Cali como destino turístico	Tiquete aéreo Cali - Bogotá - Cali (tiquete con equipaje de bodega, maleta de mano en cabina y artículo personal).	$13,113,600
	Alojamiento nacional con desayuno incluido tipo buffet por 3 noches, 4 días, incluyendo desayuno.	$13,769,280
	Servicio de alimentación por persona por 4 días (almuerzo y cena, refrigerio e hidratación).	$11,802,240
	Servicio de transporte de entrada, salida e interno en Bogotá durante 4 días.	$6,556,800
	Montaje, instalación y desmontaje del stand de Cali en la vitrina turística de ANATO durante los 3 días que dura el evento (incluye coordinación para el registro de los representantes de la secretaría a la vitrina turística de ANATO y conceptualización y desarrollo de experiencias).	$286,860,000
	Diseñar e imprimir material promocional de apoyo e información sobre la ciudad en materiales sostenibles como papel reciclado, tela orgánica, bambú y/o entre otros.	$19,670,000
Valor total		$351.771.920

Este presupuesto será tipo bolsa el cual será ejecutado a monto agotable, conforme a las necesidades y/o requerimientos de la Entidad, para lo cual pagará al Contratista el valor del contrato de conformidad con los precios unitarios ofertados en los ítems establecidos por la Entidad de acuerdo con la oferta económica presentada y según la demanda de bienes o servicios requeridos durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Turismo para cada sub actividades del proyecto de inversión; previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE %
Pro-Desarrollo Urbano	3.5%
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor	2.0%
Pro-Deporte y Recreacion	2.0%
Pro-Universidad del valle	2.0%
Pro-Hospital	1.0%
Pro-Unipacifico	0,5%
Pro-Cultura	1.0%
Pro-Justicia	2.0%

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigencia al momento de suscribir el contrato.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar de conformidad con el proyecto de inversión BP- 26005259 el cual contiene el nombre de la actividad y la descripción o subactividad:

Actividad	Descripción
1.1.5 Realizar estrategias de turismo especializado (misiones comerciales, ferias turísticas, ruedas de negocios, etc.) a nivel nacional e internacional que permitan la promoción de Santiago de Cali como destino turístico	Tiquete aéreo Cali - Bogotá - Cali (tiquete con equipaje de bodega, maleta de mano en cabina y artículo personal).
	Alojamiento nacional con desayuno incluido tipo buffet por 3 noches, 4 días, incluyendo desayuno.
	Servicio de alimentación por persona por 4 días (almuerzo y cena, refrigerio e hidratación).
	Servicio de transporte de entrada, salida e interno en Bogotá durante 4 días.
	Montaje, instalación y desmontaje del stand de Cali en la vitrina turística de ANATO durante los 3 días que dura el evento (incluye coordinación para el registro de los representantes de la secretaría a la vitrina turística de ANATO y conceptualización y desarrollo de experiencias).
	Diseñar e imprimir material promocional de apoyo e información sobre la ciudad en materiales sostenibles como papel reciclado, tela orgánica, bambú y/o entre otros.

Personal Mínimo Requerido

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida más adelante, y presentará con su oferta, además, las hojas de vida, copia del documento de identificación, copia de los títulos, copia de las tarjetas profesionales (cuando aplique), certificado de vigencia de tarjeta profesional (si aplica), antecedentes disciplinarios del profesional (si aplica), certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida del personal propuesto para la ejecución del contrato, en caso que el mismo proponente sea quien acredite la experiencia de su equipo de trabajo deberá anexar copia del contrato o medio de vinculación según corresponda a cada uno de ellos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En todo caso, los proponentes deberán diligenciar el ANEXO 7, mediante el cual los integrantes del equipo de trabajo se comprometen expresamente a desarrollar las actividades del rol establecido en el pliego de condiciones hasta la terminación del contrato.

Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

1. Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
2. Fecha de expedición de la certificación
3. Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
4. Fecha de suscripción del contrato que se certifica
5. Nombre del Cargo
6. Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica.
7. Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
8. Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año)
9. Fecha de terminación (día/mes/año)

En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento del gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El personal mínimo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

ROL	ACTIVIDADES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diseñador Gráfico	Apoyar en el Diseño elementos gráficos como logotipos, tipografías, paletas de colores y otros componentes visuales que se utilizarán en la cabina del Stand de la Secretaría.	Pregrado: en diseño gráfico o industrial, publicidad o comunicación social	Experiencia profesional de mínimo (3) tres años. Experiencia laboral especifica requerida de al menos dos (2) certificaciones cuyo objeto, y/o alcance y/o actividades y/o funciones principales estén relacionadas con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Utilizar software especializado (Adobe Illustrator, Photoshop, etc.) para crear gráficos de alta calidad. Realizar pruebas en la cabina para garantizar que todos los elementos visuales y tecnológicos funcionen adecuadamente.		actividades de show audiovisuales inmersivos tecnológicos.
Coordinador logístico	-Coordinar y ejecutar las actividades logísticas que se requieran para el montaje y desmontaje de stands, sonido, plataformas, ayudas audiovisuales, ornato, espacios de café y demás actividades que se requieran en una misión comercial. -Gestionar la elaboración y disponibilidad de material pop e impresos que se requieran en eventos. Realizar una lista exhaustiva de todos los elementos requeridos, asegurando que no falte nada crítico para el evento. Organizar el transporte de los materiales al lugar del evento, asegurando que lleguen en buen estado y a tiempo. Contratar y coordinar el personal necesario para el montaje, atención durante el evento y desmontaje, incluyendo la capacitación adecuada para que puedan interactuar con los visitante.	Profesional en: Administración de empresas, marketing, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, comunicaciones, administrador de empresas hoteleras	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años. Experiencia laboral específica de al menos 4 certificaciones cuyo alcance y/o actividades y/o funciones principales estén relacionadas con apoyo en actividades logísticas en eventos o ferias de turismo.

El personal anteriormente descrito es el mínimo requerido. El contratista podrá disponer para el desarrollo de sus actividades personal adicional si así lo considera, sin embargo, debe ser personal que ejecute directamente las actividades previstas para cada perfil, lo cual está sujeto a verificación por parte de la entidad durante la ejecución del contrato. En caso de relevo o reasignación del personal durante la ejecución del contrato, se debe garantizar que el mismo cuente con un perfil igual o superior al anteriormente requerido por la entidad y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aceptado en la oferta por el contratista. En todo caso, no podrá ser cambiado sin autorización previa de la Secretaría de Turismo.

NOTA 1: Para la contabilización de la experiencia profesional de los Ingenieros y profesiones a afines o auxiliares se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 que dispone:

"ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

NOTA 2: Para la experiencia profesional de áreas del conocimiento diferente a la ingeniería o sus profesiones afines o auxiliar la experiencia se computará de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 que señala:

> "ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (…)".

Para la acreditación del personal mínimo requerido, se debe aportar para cada perfil lo siguiente:

a. Hoja de vida
b. Fotocopia del documento de identificación.
c. Fotocopia legible de la matrícula o tarjeta profesional vigente (si aplica).
d. Certificado de vigencia de tarjeta profesional (si aplica).
e. Copia de los antecedentes disciplinarios del profesional (si aplica).
f. Si la profesión no requiere la expedición de tarjeta o matrícula profesional deberá aportar copia del diploma, acta de grado o certificados de obtención del título de estudios de pregrado (si aplica).
g. Certificación expedida por la institución de educación superior en la que se indique la fecha de terminación y aprobación de materias correspondientes al pensum académico de educación superior (cuando haya lugar a ello).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

h. Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.

NOTA 3: En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma, sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba y por tanto la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaria de Turismo, no tendrá vinculación laboral alguna con el personal que labore en el proyecto. La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL.

El Distrito se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

Para la experiencia profesional relacionada en el caso que las certificaciones del equipo de trabajo no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complementa con el contenido de dichos documentos.

Para la certificación de la experiencia del personal mínimo requerido, se debe aportar para cada perfil lo siguiente:

a) Nombre de la empresa o entidad contratante.
a) Dirección.
b) Teléfono.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c) Nombre del Contratista.
d) Número del contrato.
e) Objeto del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Actividades desarrolladas en el contrato h)
i) Término del contrato.
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Para contratos privados suscritos con personas naturales o jurídicas, la certificación deberá ser expedida por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato o el representante legal de la persona jurídica y para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente, no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.

Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, además cuando se presenten experiencias simultáneas, se contabilizará una sola, relacionada con el objeto del contrato.

NOTA 4: Una misma persona no podrá acreditar más de una calidad de las arriba mencionadas.

NOTA 5: El equipo de trabajo se consolida como un requisito habilitante, de no cumplirse con los requisitos aquí establecidos dentro de la oferta, la propuesta no será habilitada.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de " (…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de sus cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…) "(documento CONPES 3714 del 15 de septiembre de 2012)

De acuerdo con el análisis efectuado por el la Secretaría de Turismo, en concordancia con la información publicada en el SECOP en procesos de contratación adelantados por otras entidades se construye la siguiente matriz de riesgo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Anexo. Matriz de Riesgos

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito Especial de Santiago de Cali, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta y cosa, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo con NIT. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.Decreto 1082 de 2015)	Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: - La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del contrato.	

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardan similitud en el objeto y/o tipo de contratación, valor y plazo de ejecución. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

1. De acuerdo con los casos analizados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación sese adelante conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
2. Sobre la forma de pago se recomienda que la Secretaria de Turismo realizara el desembolso, de la siguiente manera: El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas de pago parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de productos, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
3. Plazo: El plazo de ejecución estimado del contrato será de dos (02) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clase
80141900	Servicios de gestión – servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
80141600	Servicios de gestión – servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
83121600	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Centros de información
90121500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes
90111500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones
78111500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea
82141500	Servicios editoriales, de diseño de artes gráficas y bellas artes.	Diseño grafico	Servicios de diseño artístico.
82101500	Servicios editoriales, de diseño de artes gráficas y bellas artes.	Publicidad	Publicidad impresa
90101600	Servicios de viajes – Alimentación – Alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. El presupuesto oficial del contrato a celebrarse será de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($351.771.920) Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
2. Se sugiere incorporar requisitos habilitantes diferenciales en el sistema de compras públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.
3. Se considera que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, por cuanto el presupuesto estimado para su contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de acuerdo con el umbral determinado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
4. Para analizar el comportamiento financiero del sector objeto del presente proceso, se recopiló una muestra de 58 empresas de las cuales 55 eran Mipyme, de acuerdo con la base en la información de la Superintendencia de Sociedades. La muestra se obtuvo de las empresas que reportan sus actividades dentro del código CIIU 8230, como “Organización de convenciones y eventos comerciales” y 7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas, que en su portafolio se encuentran los productos y servicios que cumplen con el objeto del presente proceso.
5. Considerando la información arrojada en la muestra contrastada con la necesidad del organismo, se sugieren los siguientes requerimientos ponderables para el presente proceso: Factor económico, Factor de calidad, Factor adicional, Apoyo a la industria nacional, proponentes que acrediten alguno de siguientes supuestos (Emprendimiento y empresas de mujeres, Mipymes)
6. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso la cual se adjunta al presente documento.
7. Sobre el análisis de la exigencia de las garantías, teniendo en cuenta los riesgos en las diferentes etapas de la presente contratación, se recomiendan las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.Decreto 1082 de 2015)	Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: - La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del contrato.

12. FIRMA RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lina T.

LINA MARCELA TOBON
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: María del Pilar Rivera-Contratista

Anexos: Matriz de riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.